CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PERIMETRAL A LA CIÉNAGA LA REDONDA Y CARRERA 4 DEL CORREGIMIENTO DE LOMA ARENA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA, BOLÍVAR.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PERIMETRAL A LA CIÉNAGA LA REDONDA Y CARRERA 4 DEL CORREGIMIENTO DE LOMA ARENA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA, BOLÍVAR

INFORME MENSUAL NO 1
CONTRATO DE OBRA NO 2748 DE 2025



INFORME No 1
PERIODO: 5 DICIEMBRE 2025 AL 4 ENERO 2026

Tabla de Contenido Pag

1.0. Generalidades del proyecto a construir ……3
2.0. Garantías contractuales del contratista ……4
3.0. Alcance general del contrato ……...6
3.1. Estado inicial del proyecto……..…….6
4.0. Valor del contrato y forma de pago……11
4.1. Disponibilidad presupuestal del contrato de obra……...…….12
5.0. Análisis de precio unitarios ……...……..12
6.0. Actas parciales de obra……..……..……15
7.0. Actividades por ejecutar y alcance ……..15
8.0. Programación general de obra y avance físico…….16
8.1. Avance del contrato..……..20
9.0. Inconvenientes presentados en el periodo……..…….21
10.0. Ejecución de obra……. ……..…….23
10.1. Descripción de las labores adelantadas durante el periodo……23
10.1.1. Aspecto administrativo……..23
10.1.2. Garantías contractuales del contrato……..24
10.2. Personal mínimo requerido en la obra ……..……25
10.3. Maquinaria mínima en la obra……...……..25
11.0. Señalización en la obra…….……26
12.0. Comités técnicos, reuniones y recorridos en obra…….…..…27
13.0. Acta de vecindad. ……..……...31
14.0. Aspectos técnicos……..32
15.0. Estado general del tiempo……....……..36
16.0. Correspondencia cruzada……..……38
17.0. Conclusión ……..…… 37
18.0. Anexos……..……38

1.0 GENERALIDADES DEL PROYECTO A CONSTRUIR.

CONTRATO DE OBRA NO:	**2748 DE 2025**
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	**25 DE SEPTIEMBRE 2025**
OBJETO:	**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PERIMETRAL A LA CIÉNAGA LA REDONDA Y CARRERA 4 DEL CORREGIMIENTO DE LOMA ARENA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA, BOLÍVAR.**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO BOLIVAR AVANZA**
NIT:	**901991024-6**
REPRESENTANTE LEGAL:	**KATTIA OÑATE ARIAS**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	**C.C 1.065.568.789**
VALOR DEL CONTRATO:	**CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($ 5.292.223.993)**
ANTICIPO:	**NO APLICA**
PLAZO INICIAL:	**NUEVE (9) MESES**
FECHA DE INICIACIÓN:	**5 DE DICIEMBRE DE 2025**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**5 SEPTIEMBRE DE 2026**
SUPERVISIÓN:	**EMPRESA PROMOTORA DE BOLIVAR – “RUTA B”**
INTERVENTOR ENCARGADO	**COMPAÑÍA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA SAS.**
CONTRATANTE:	**GOBERNACIÓN DE BOLIVAR**
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**ING. EFRAIN MARIMÓN**

EL CONSORCIO BOLIVAR AVANZA ESTA INTEGRADO POR:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
ET PROYECTOS S.A.S NIT 900546455-6	90
CONSTRUIR AMBIENTE S.A.S NIT 901448154-8	10

2.0 ALCANCE GENERAL DEL CONTRATO.

UBICACIÓN: De manera específica se puede definir que está ubicado en la cabecera urbana del del corregimiento de Lomita de Arena municipio de Santa Catalina en el departamento de Bolívar, en la calle perimetral a la ciénaga la redonda y carrera 4.

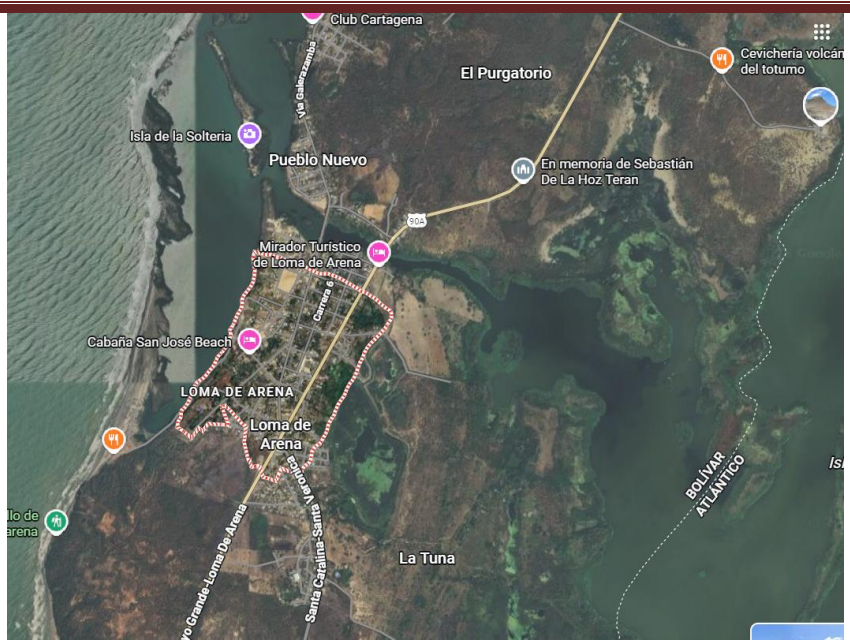
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO A CONSTRUIR



Ubicación Lomita Arena con respecto a Bolívar y Colombia

El proyecto se ejecutará en la calle perimetral a la ciénaga la Redonda y carrera 4 del corregimiento de Loma Arena del municipio de Santa Catalina, Bolívar.

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PERIMETRAL A LA CIÉNAGA LA REDONDA Y CARRERA 4 DEL CORREGIMIENTO DE LOMA ARENA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA, BOLÍVAR.



Ubicación de la obra en Lomita Arena



INFORME No 1
PERIODO: 5 DICIEMBRE 2025 AL 4 ENERO 2026

3.0 DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO A CONSTRUIR

El objeto del presente contrato tiene como finalidad la ejecución de las obras para la: *"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PERIMETRAL A LA CIÉNAGA LA REDONDA Y CARRERA 4 DEL CORREGIMIENTO DE LOMA ARENA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA, BOLÍVAR"*

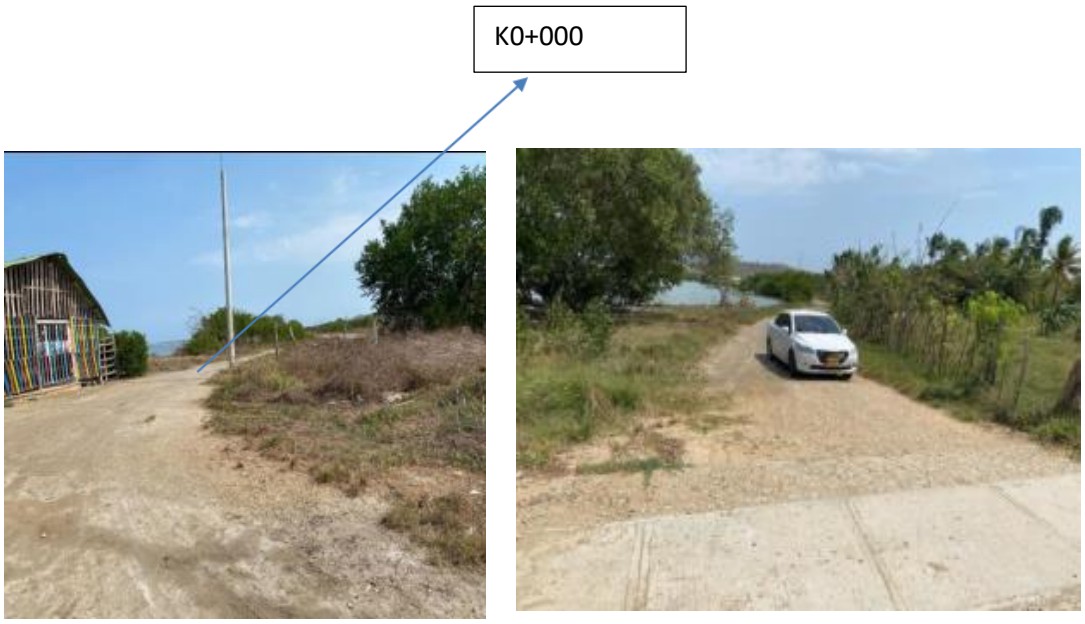
El trabajo incluye todas las obras preliminares, explanación, estructura, instalación de luminarias y planes de manejo.

La ejecución de las obras, por el sistema de precios unitarios, la realizaremos de acuerdo con el alcance de las condiciones generales de contratación, los planos de construcción, las especificaciones técnicas suministradas por el contratante, el cronograma de obra, el plazo de ejecución, el presupuesto aprobado, las normas de seguridad e higiene industrial, y la implantación y aplicación del sistema de gestión de la calidad.

El proyecto contempla la construcción de pavimento en concreto hidráulico de 1.150 metros lineales de vía en la carrera 4 – 340 ml y la Calle perimetral a la ciénaga la redonda – 810 ml, con construcción de andenes, bordillos y sistemas de iluminación en el corredor vial.

3.1. ESTADO INICIAL DEL PROYECTO

Se hace recorrido en la Calle perimetral a la ciénega la redonda, para verificar el estado inicial de la via encontrando que esta se encuentra en terreno natural los 810ml.



CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PERIMETRAL A LA CIÉNAGA LA REDONDA Y CARRERA 4 DEL CORREGIMIENTO DE LOMA ARENA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA, BOLÍVAR.









INFORME No 1
PERIODO: 5 DICIEMBRE 2025 AL 4 ENERO 2026

Se pudo observar que el trazado de la vía ingresa sobre predio privados.



Vivienda interferente en Abscisa K0+070



Lote sobre el K0+083 por cuya interior cruza la vía.



Lote sobre el K0+083 por cuya interior cruza la vía.

Es la abscisa K0+450 se observa que no da el ancho de la vía y presenta erosión.

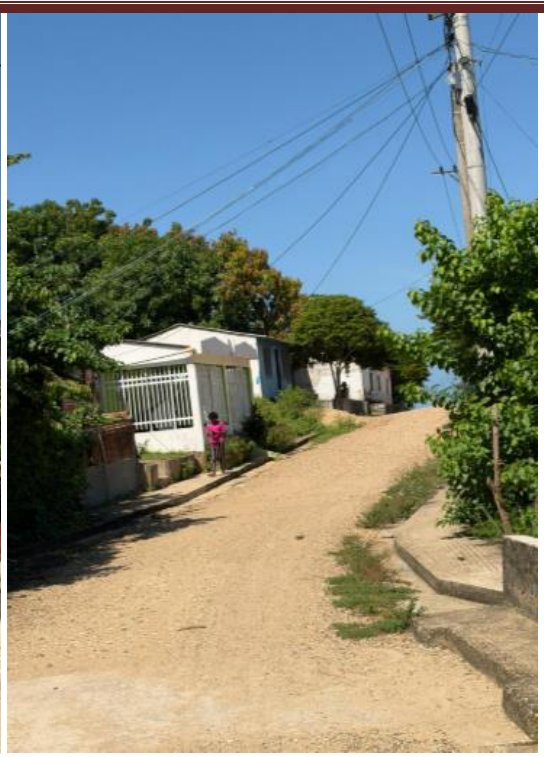


Carrera 4: En la carrea 4 en tramos existe placa huella, en toda la carrera se encuentra con andenes y bordillos.





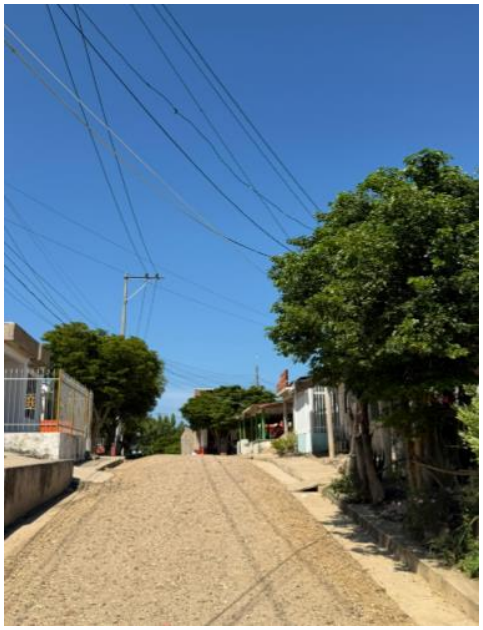


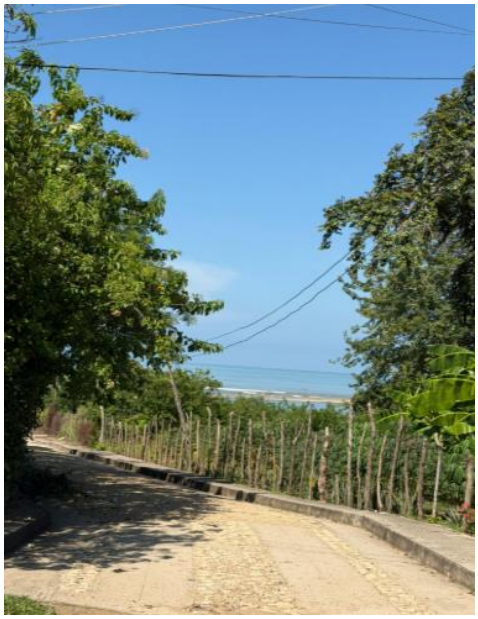


En este punto se encuentra una alcantarilla existente.



Se continúa con el recorrido en la carrera 4







4.0. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

El valor del contrato es por la suma de $5.292.223.993, equivale a 3.717.754 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2025 suma que se discrimina de la siguiente manera:

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	$ 4.876.273.620,00
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO-PMT	**$ 170.375.200**
PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE LA GUIA AMBIENTAL - PAGA	**$ 91.,814.181**
PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA - PGIO	**$ 118.842.344**
COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST	**$ 34.918.648**
VALOR TOTAL	$ **5.292.223.993,00**

4.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL CONTRATO DE OBRA.

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al certificado de disponibilidad presupuestal.

Numero certificado disponibilidad presupuestal.	***Fecha certificado disponibilidad presupuestal***	***Valor certificado de disponibilidad presupuestal***
531	6/05/2025	$ 860.956.553.

Para la atención del compromiso derivado del proceso fueron aprobados vigencias futuras mediante la ordenanza No 395 del 27 de mayo de 2025 de la Asamblea Departamental de Bolívar, la cual señala la autorización del cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras ordinarias para los años 2026 y 2027. La necesidad se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones de la entidad.

La asignación presupuestal para el consorcio Bolívar Avanza, esta soportada por el RP de la Gobernación de Bolívar No 9445 del 18 de noviembre de 2025 por un valor de $827.591.687,00.

5.0. ANALISIS DE PRECIO UNITARIOS

Para la intervención del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PERIMETRAL A LA CIÉNAGA LA REDONDA Y CARRERA 4 DEL CORREGIMIENTO DE LOMA ARENA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA, BOLÍVAR", presupuesto oficial comprende las siguientes obras:

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PERIMETRAL A LA CIÉNAGA LA REDONDA Y CARRERA 4 DEL CORREGIMIENTO DE LOMA ARENA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA, BOLÍVAR.

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT	VR UNIT	VALOR TOTAL
1.	PRELIMINARES				
1,1	Localización y replanteo topográfico	M	1.150,00	$ 8.447,00	$ 9.714.050.00
1,2	Demolición de estructuras	M3	15,04	$ 261.523,00	$ 3.933.306,00
1,3	Reconexión domiciliaria acueducto	UN	134,00	$ 277.338,00	$ 37.163.292,00
					$ 50.810.648,00
2.	EXPLANACIÓN				
2,1	Corte, nivelación de subrasante (incluye retiro de sobrantes, transporte hasta escombrera y derecho de botadero)	M3	2.285,85	$ 142.012,00	$ 341.978.411,00
2,2	Excavación manual en material común Andenes, incluye retiro.	M3	388,80	$ 164.149,00	$ 63.821.131,00
					$ 388.439.261,00
3.	ESTRUCTURA				
3,1	Material seleccionado, tipo terraplén (incluye suministro, extendido, nivelación, humedecido y compactación).	M3	2.138,40	$ 111.739,00	$ 238.942.678,00
3,2	Subbase granular, tipo C (incluye suministro, extendido, nivelación, humedecido y compactación).	M3	1.306,20	$ 153.958,00	$ 201.099.940,00
3,3	Material Seleccionado para base andenes (incluye suministro, extendido, nivelación, humedecido y compactación).	M3	252,72	$ 132.590,00	$ 33.508.145,00
3,4	Concreto para estructura 245kg/cm² (3.500psi) Pavimento.	M3	1.285,03	$ 1.357.626,00	$ 1.744.590.139,00
3,5	Batea en concreto para estructura 245 kg/ cm² (3.500 psi), e=0,30m.	M2	107,88	$ 824.673,00	$ 88.965.723,00

3,6	Andenes en Concreto 210kg/cm² (3.000psi), e= 0,10 m.	M3	192,38	$ 1.232.108,00	$ 237.032.937,00
3,7	Bordillos en Concreto 210kg/cm² (3.000psi), 0,15x0,20m.	M	1.603,20	$ 77.884,00	$ 124.863.629,00
3,8	Obra de estructura hidráulica descarga lateral con rejillas de ventana, en concreto 3.000 psi reforzado.	M	7,20	$ 2.338.637,00	$ 16.838.186,00
3,9	Acero de refuerzo para Dovelas (Barras pasa juntas) de transferencias placa de rodadura, (Resistencia de 4.200kg/cm² (60.000psi).	KG	8.281,25	$ 14.927,00	$ 123.614.219,00
3,10	Acero de refuerzo para Barras de amarre, placa de rodadura, (Resistencia de 4.200kg/cm² (60.000psi).	KG	1.376,03	$ 13.303,00	$ 18.305.327,00
3,11	Acero de refuerzo para Bordillos (Resistencia (60.000psi y 40.000psi), /ML.	KG	5.145,12	$ 13.977,00	$ 71.913.342,00
3.12	Acero de refuerzo para Canastillas Metálica de Sujeción Resistencia (40.000psi) /ML	KG/M	1.783,20	$ 68.009,00	$ 121.273.649,00
3.13	Piedra pegada en concreto 3.000 psi y piedra rajón entre 0,15 y ,25m de diámetro.	M2	916,11	$ 208.660,00	$ 191.155.513,00
3.14	Estampado de Loseta Táctil Guía Curva de 0,40X0,40CM (Invidente)	M	2.300,00	$ 15.773,00	$ 36.277.900,00
3.15	Estampado de Loseta Táctil Alerta de 0,40X0,40CM (Tipo Toperol)	M2	63,00	$ 51.918,00	$ 3.270.834,00
					$ 3.251.652.161,00
4.	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS DEFINEWA DSML2000, POSTES, REDES Y ALUMBRADO PUBLICO PARA EL CORREDOR VÍAL, VÍA LA REDONDA.				
4,1	Sistema de iluminación solar de 8000 lumines, modelo DEFINEWA DSML2000. (o similar)	UN	50,00	$17.912.785,0	$ 895.639.250,00

4,2	Poste de concreto, Brazo, aterramiento y accesorios de sujeción.	UN	50,00	$ 5.794.646,0	$ 289.732.300,00
					$ 1.185.371.550,00
					$ 4.876.273.620,00
	SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)				$ 5.226.476.249,00
	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO - PMT		1,04%		$ 170.375.200,00
	PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE LA GUIA AMBIENTAL -PAGA		0,41%		$ 91.814.181,00
	PLAN DE GESTIÓN INTRGRAL DE OBRA - PGIO		2,27%		$ 118.842.344,00
	COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST		0,67%		$ 34.918.648,00
	VALOR TOTAL				**$ 5.526.351.097,8**

DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE
ADMINISTRACIÓN	A=	24%
IMPREVISTO	I=	1%
UTILIDAD	U=	5%
TOTAL A.I. U	A.I.U.=	30%

6.0. ACTAS PARCIALES DE OBRA

Al corte del presente informe no se ha tramitada acta parcial de cobro.

7.0. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE.

Para este proyecto se tiene previsto realizar construcción de 1.150 ml de pavimento hidráulico, los cuales están divididos de la siguiente forma:

- 810 ml en la calle perimetral a la ciénaga
- 340 ml en la carrera 4

Así mismo la construcción de andenes, bordillos y sistema de iluminación solar en el corredor vial.

- Calle perimetral a la ciénaga la redonda.
 - 810 ml pavimento concreto hidráulico
 - Ancho de la vía: 6mt
 - Bordillos: 15 cm de ancho x 20 cm de altura
 - Andenes: 1,20 metros de ancho
 - Medidas adicionales: se colocará piedra pegada hacia la ciénaga para evitar erosión o socavación del talud.
- Carrera 4
- 340 ml pavimento en concreto hidráulico

Para ello se ejecutarán las siguientes actividades de acuerdo al presupuesto está dividido en cuatro (4) capítulos principales, los cuales se muestran a continuación relacionada:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DURACION DIAS	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES	270	$ 50.810.648,00
2	EXPLANACIÓN	180	$ 388.439.261,00
3	ESTRUCTURA	209	$ 3.251.652.161,00
4	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS DEFINEWA DSML2000, POSTES, REDES Y ALUMBRADO PUBLICO PARA EL CORREDOR VÍAL, VÍA LA REDONDA.	30	$ 1.185.371.550,00
	TOTAL, OBRA CIVIL		**$ 4.876.273.620,00**
	PLANES DE MANEJO		
	PMT	270	**$ 170.375.200**
	PMA	270	**$ 91.,814.181**
	PGIO	270	**$ 118.842.344**
	SST	270	**$ 34.918.648**
COSTO DIRECTO			$ **5.292.223.993,00**

8.0. PROGRAMACIÓN GENERAL DE OBRA Y AVANCE FISICO.

A continuación, se presenta el resumen del análisis de programación y el avance físico del proyecto consolidado. Se anexa cronogramado entregado a la interventoría.

En este periodo se realizaron actividades de obra civil:

PRELIMINARES:

- Localización y replanteo topográfico

PERIODO 1						
PROGRAMADO	$1.245.391,03	$249.078,21	$ 249.078,21	$ 249.078,21	$ 249.078,21	$ 249.078,21
EJECUTADO	$1.245.391,03	$249.078,21	$ 249.078,21	$ 249.078,21	$ 249.078,21	$ 249.078,21

EXPLANACIÓN:

- Corte, nivelación de subrasante (incluye retiro de sobrantes, transporte hasta escombrera y derecho de botadero)

PERIODO 1					
PROGRAMADO	$ 50.496.153,56	$ 12.624.038,39	$ 12.624.038,39	$ 12.624.038,39	$ 12.624.038,39
EJECUTADO	$ 92.250.995,20	$ 17.297.061,60	$ 46.125.497,60	$ 11.531.374,40	$ 17.297.061,60

ESTRUCTURA:

- Material seleccionado, tipo terraplén (incluye suministro, extendido, nivelación, humedecido y compactación).

PERIODO 1						
PROGRAMADO	$47.788.535,60			$ 15.929.511,87	$ 15.929.511,87	$ 15.929.511,87
EJECUTADO	$15.205.443,12			$ 5.068.481,04	$ 5.068.481,04	$ 5.068.481,04

Así mismo se realizaron actividades de acuerdo a lo programado en los planes de manejo **Periodo 1**:

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO PMT							
		PROGRAMADO	$ 17.934.231,58	$ 4.483.557,89	$ 4.483.557,89	$4.483.557,89	$ 4.483.557,89
		EJECUTADO	$ 17.934.231,58	$ 4.483.557,89	$ 4.483.557,89	$ 4.483.557,89	$ 4.483.557,89
PROGRAMA DE ADPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL PAGA							
		PROGRAMADO	$ 9.664.650,63	$ 2.416.162,66	$ 2.416.162,66	$ 2.416.162,66	$ 2.416.162,66
		EJECUTADO	$ 9.664.650,63	$ 2.416.162,66	$ 2.416.162,66	$ 2.416.162,66	$ 2.416.162,66
PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA PGIO							
		PROGRAMADO	$ 12.509.720,42	$ 3.127.430,11	$ 3.127.430,11	$ 3.127.430,11	$ 3.127.430,11

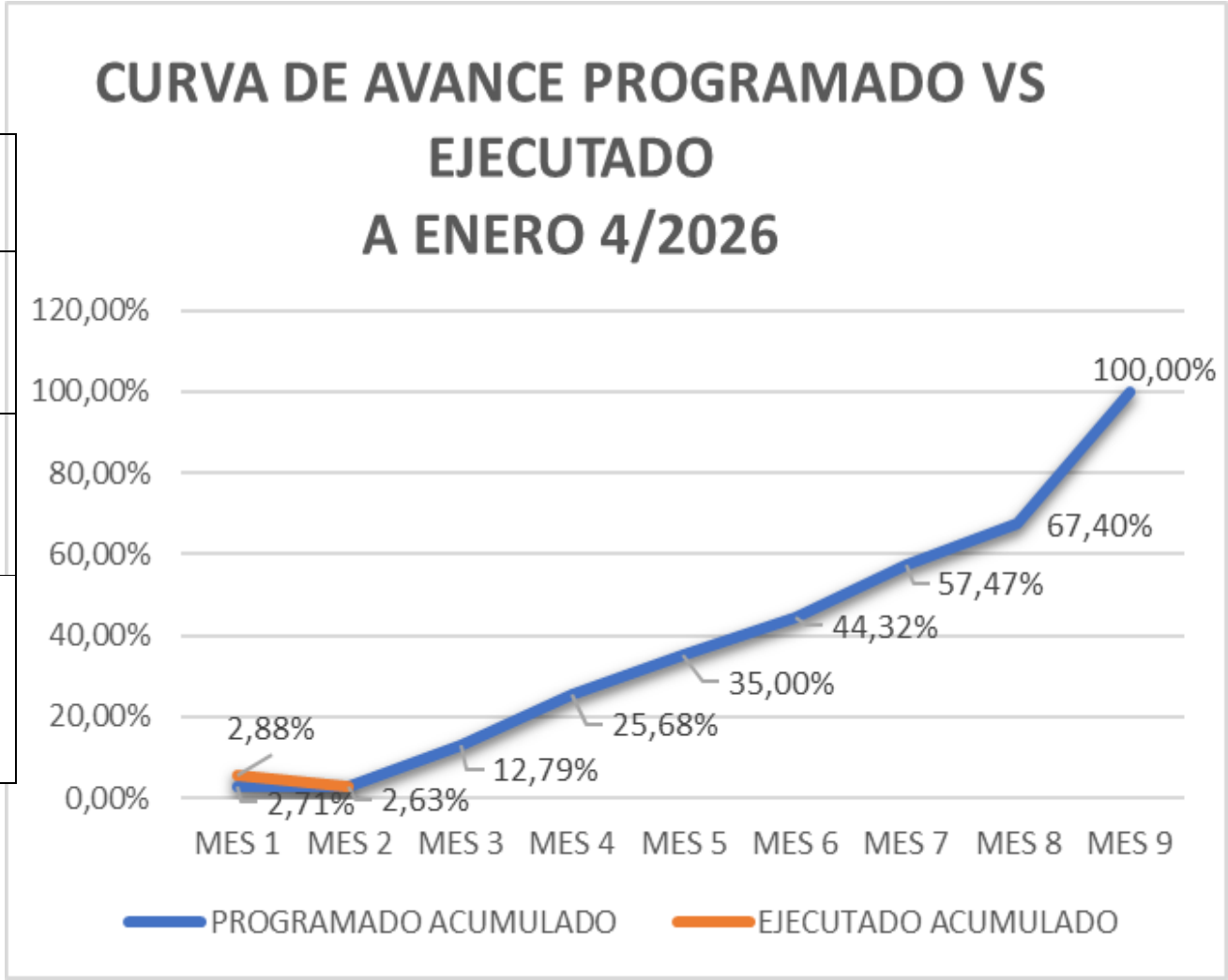
		EJECUTADO	$ 12.509.720,42	$ 3.127.430,11	$ 3.127.430,11	$ 3.127.430,11	$ 3.127.430,11
COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST							
		PROGRAMADO	$ 3.675.647,16	$ 918.911,79	$ 918.911,79	$ 918.911,79	$ 918.911,79
		EJECUTADO	$ 3.675.647,16	$ 918.911,79	$ 918.911,79	$ 918.911,79	$ 918.911,79

8.1. AVANCES DEL CONTRATO

Se relaciona a continuación el avance programado vs el ejecutado del proyecto. Se presenta un avance en ejecución del 2,88% vs programado acumulado del 2,71%, con un porcentaje por ejecutar del 97,12%, según programación presentada y aprobada por la interventoría.

CONTROL DE EJECUCION	MES 1				
	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5
	5 AL 11 DICIEMBRE	12 AL 18 DICIEMBRE	19 AL 25 DICIEMBRE	26 DICIEMBRE AL 1 ENERO	2 AL 4 ENERO
ACUM PROGR MES 1	$ 249.078,21	$ 24.068.257,25	$ 63.816.948,15	$ 103.565.639,06	$ 143.314.329,97
% ACUM PROGR MES 1	0,00%	0,45%	1,21%	1,96%	2,71%
ACUMULADO EJECUTADO MES 1	$ 249.078,21	$ 28.741.280,46	$ 91.130.399,75	$ 118.925.395,84	$ 152.486.079,14
% ACUM EJEC PROYECTO MES 1	0,00%	0,54%	1,72%	2,25%	2,88%

ACUM PROGR MES 1	$ 143.314.329,97
% ACUM PROGR MES 1	2,71%
ACUMULADO EJECUTADO MES 1	$ 152.486.079,14
% ACUM EJEC PROYECTO MES 1	2,88%



9.0. INCONVENIENTES PRESENTADOS EN EL PERIODO.

Los inconvenientes regenerados durante el corte del presente fueron los siguientes:

1. Después de recorrido realizado el 19 de diciembre 2025, en conjunto con la interventoría, funcionarios de la alcaldía y la Gobernación de Bolívar. Se logro determinar la interferencia de predio privados con el trazado vial definido en los planos contractuales del proyecto. Se verifico que la servidumbre propiedad del municipio sobre la cual se realizo el diseño y trazado de la vía a construir, se encuentra inmersa en lotes y cerramientos, y que, además, en ciertos tramos no posee el ancho disponible requerido para la ejecución. En consecuencia, la gran mayoría de actividades constructivas sobre el tramo 1 (vía perimetral a la ciénaga), requieren de la intervención previa del municipio de Santa Catalina, en lo que concierne a las gestiones pertinentes de recuperación de espacio publico y definición de linderos con los propietarios de los predios interferentes. A continuación, se listan las áreas que requieren gestión predial o acuerdos con los presuntos propietarios:

- ✓ Del K0+000 al K0+015: durante las actividades de trazado, inclusive durante la vistita de inspección, dos personas manifiestan ser propietarios de 2 lotes (no cercados) adyacentes a estas abscisas, reduciendo el ancho de diseño a un ancho de 4 metros. Así mismo en este trayecto se encuentra un poste de electricidad dentro del trazado de la vía de acuerdo al diseño.



Abscisa del K0+000 al K0+015

- ✓ K0+070: construcción existente que interfiere en un ancho de dos metros con el trazado de la vía del proyecto.



Vivienda interferente en Abscisa K0+070

- ✓ K0+083 al K0+150: sobre esta abscisa, la vía realiza un quiebre a 90 grados, el cual queda trazado por el centro de un lote privado (con cerramiento en piedra).





Lote sobre el K0+083 por cuya interior cruza la vía.

- ✓ Ko+150 al K0+410: en este tramo el ancho de la intervención propuesto coincide parcialmente con linderos materializados mediante cercas y cerramientos, los cuales corresponden a lotes que no hacen parte del área disponible del proyecto.

- ✓ Entre el K0+440al K0+480: se evidencia que la vía se esta erosionando y además no da el ancho necesario para construir el proyecto de acuerdo a los diseños. En este caso se propone realizar obra de protección, o bien, reubicar el trazado vial hacia el predio adyacente, lo cual requiere gestión por parte del municipio.



K0+450 vía erosionada.

2. Cabe resaltar que el tramo comprendido entre K0+410 al K0+740 (excluyendo tramo K0+440 y el K0+480), pese a estar habilitado para intervenir, no será intervenido de manera inmediata atendiendo la solicitud realizada por los carperos y playeros, quienes expresaron que diciembre y mitad de año de enero 2026 es la temporada turística en el sector, y dicha vía es el único acceso a la playa, por tanto, solo será posible el inicio inmediato (con aval de interventoría y supervisión, otorgado durante recorrido de obra), la intervención del tramo comprendido entre el K0+740 al K0+810 (rotonda final).

- Se reitera que la intervención de la carrera 4, no es posible hasta tanto no se culmine la instalación del alcantarillado que se encuentra en curso.

10.0. EJECUCION DE OBRA.

10.1. DESCRIPCION DE LAS LABORES ADELANTADAS DURANTE EL PERIODO.

10.1.1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

- Se realizó la afiliación del personal operativo y administrativo que se encuentra en obra.
- Elaboración de nómina Mensual.
- Relación diaria de horas (hodómetro) de la maquinaria pesada en obra.

- Relación y control de combustible diario (ACPM - Gasolina) y aceites a equipos livianos, pesados y vehículo de transporte en terreno.
- Revisión de asistencia del personal obrero y de administración, donde al igual se supervisa el cumplimiento laboral.
- Registro diario de actividades, clima, máquinas, aspectos técnicos en la bitácora de obra.
- Supervisión de actividades del personal adscrito directamente al Consorcio Bolívar Avanza [director, residente, topógrafo, cadenero, operadores (equipo pesado y liviano), celador, conductor, secretaria, etc].
- Elaboración de informes semanales.
- Pagos a proveedores.
- Vinculación del personal en la obra de la zona.

10.1.2. GARANTIAS CONTRACTUALES DEL CONTRATO.

Se actualizaron las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil de acuerdo a la fecha de la firma del acta de inicio.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT:860.524.654-6 POLIZA DE GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES			
N° DE PÓLIZA	**AMPARO**	**VALOR ASEGURADO TOTAL**	**VIGENCIA**
320-47-994000034147 Anexo 1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 1.587.667.197,90	5/12/2025 Al 5/01/2027
320-47-994000034147 Anexo 1	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN	$ 264.611.199,65	5/12/2025 Al 5/09/2029
320-47-994000034147 Anexo 1	ESTABILIDAD DE LA OBRA	$ 264.611.199,65	
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT:860.524.654-6 POLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			

N° DE PÓLIZA	**AMPARO**	**VALOR ASEGURADO TOTAL**	**VIGENCIA**
320-74-994000015230 Anexo 1	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS RCE PATRONAL VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$ 569.400.000,00	5/12/2025 Al 4/09/2026

10.2. PERSONAL MINIMO REQUERIDO EN LA OBRA

Para la ejecución del contrato de obra cuyo objeto es la *CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PERIMETRAL A LA CIÉNAGA LA REDONDA Y CARRERA 4 DEL CORREGIMIENTO DE LOMA ARENA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA, BOLÍVAR.",* Se requiere el personal mínimo.

- 1 director de obra
- 1 residente de obra
- 1 inspector de obra
- 1 secretaria
- 1 mensajero

El CONSORCIO BOLIVAR AVANZA, para el desarrollo de las actividades constructivas ha contratado personal no calificado y calificado para el desarrollo de las actividades, cumpliendo con el porcentaje de mano de obra no calificada.

10.3. MAQUINARIA MINIMA EN LA OBRA

Para este periodo en el siguiente cuadro se muestran los equipos que se encuentran disponibles en la obra, los cuales son suficientes para cumplir con los plazos contractuales. Dentro de las actividades constructivas se emplearon maquinas, equipos, vehículos, entre otros, para actividades de excavaciones y movimientos de tierra. Estos vehículos cumplen con los requisitos legales para transitar por la vía nacional y dentro de la obra.

Equipo mínimo requerido:

- Vibro compactador
- Motoniveladora
- Carrotanque
- Retroexcavadora
- Minicargador
- Mezcladora de concreto
- Compactador

- Vibrador de inmersión para concreto

11.0. SEÑALIZACIÓN EN LA OBRA

Se demarco el perímetro del tramo a intervenir en la obra, para evitar incomodidades a la comunidad por las actividades de construcción.

Instalación de la valla informativa.



Señalización en la obra:



12.0. COMITÉS TÉCNICOS, REUNIONES Y RECORRRIDOS EN OBRA.

En este periodo se han realizado las siguientes reuniones de seguimiento al contrato de obra:

COMITE	***FECHA***	***UBICACIÓN***
Técnico No 1	12/12/2025	Gobernación de Bolívar

Asistentes:
Dra. LAURA VITOLA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA GOBERNACIÓN DE BOLIVAR
ING. EFREN MARIMON – SUPERVISOR DEL CONTRATO GOBERNACIÓN DE BOLIVAR
ING. YIRA LAGUNA – INTERVENTORIA
DRA. LINA LAGUNA. -INTERVENTORIA
ING. JOSE HERNANDEZ - CONTRATISTA
DRA. KATTIA OÑATE - CONTRATISTA

Temas tratados:

- Observaciones técnico encontradas por el contratista en la revisión de estudios, planos y diseños.
- Construcción del alcantarillado

Compromisos:

- Contratista: Revisar trazado entregado para ver que tanto afecta a los predios el proyecto.
- Interventoría: Solicitar en la alcaldía de Santa Catalina en el área ambiental si el proyecto requiere de licencias y permisos de ocupación de cauce.
- Gobernación: Programar reunión con la Alcaldía de santa Catalina
- Estabilidad de placas huellas existentes

Técnico No 2	16/12/2025	Gobernación de Bolívar

Asistentes:
Dra. LAURA VITOLA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA GOBERNACIÓN DE BOLIVAR
ING. EFREN MARIMON – SUPERVISOR DEL CONTRATO GOBERNACIÓN DE BOLIVAR
ARQ. ELDER GAVIRIA ARROYO – SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA ALCALDIA SANTA CATALINA, BOLIVAR.
ING. YIRA LAGUNA – INTERVENTORIA
ING. JOSE HERNANDEZ - CONTRATISTA
DRA. KATTIA OÑATE - CONTRATISTA

Temas tratados:

- Trazado de la vía pasa por predios privados
- Punto crítico K0+450 al K0+480
- Avance en la construcción del alcantarillado

- Andenes y bordillos no se podrán intervenir ya que tienen garantía vigente. Por lo que se debe tomar el nivel fijo.
- Se informa que el contrato se debe realizar un balance de cantidades de obra

Compromisos:

- Contratista: General trazado donde se muestre la afectación a los predios. Realizar balance de mayores y menores cantidad e ítem no previstos.
- Alcaldía: entregar cronograma de actividades del proyecto de construcción de alcantarillado. Consultar porque en el presupuesto no está el ítem de geotextil y en los diseños se encuentra la instalación de este.

Técnico No 3	26/12/2025	Virtual - Teams

Asistentes:

Dra. LAURA VITOLA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA GOBERNACIÓN DE BOLIVAR
ING. EFREN MARIMON – SUPERVISOR DEL CONTRATO GOBERNACIÓN DE BOLIVAR
ARQ. ELDER GAVIRIA ARROYO – SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA ALCALDIA SANTA CATALINA, BOLIVAR.
ING. YIRA LAGUNA – INTERVENTORIA
ING. JOSE HERNANDEZ - CONTRATISTA
DRA. KATTIA OÑATE - CONTRATISTA

Temas tratados:

- Tema predial se debe encargar el Alcaldía y la Gobernación, para llegar a un acuerdo con los propietarios y dar continuidad con el trazado de la vía. La alcaldía debe gestionar con los propietarios de los predios si permiten en el punto crítico tomar el área para dar con el ancho de la vía que es de 8mt, incluyendo bordillos y andenes.
- Cronograma de actividades del proyecto para la construcción de alcantarillado. Además, se informa que la ejecución de este proyecto se encuentra suspendida.
- En el tramo 2: carrera 4 existe diferentes niveles a lo largo de la vía, por lo que se debe Re plantillar el vértice de la cuneta para que finalice con el pavimento. Por lo que se debe hacer una prueba para ver cómo queda visualmente.
- Ítem nuevos que deben ser incluidos ya que son fundamentalmente importantes para la estabilidad de la obra. Los ítems nuevos serian: geotextil, manejo de agua, suministro de piedra, renivelación de cunetas, urbanismo y carificación.

Compromisos:

- Interventoría: Revisión del balance mayores y menores cantidades e ítem no previstos.
- Contratista: de los ítems no previstos revisar cual se puede incluir como imprevisto y prueba visual las cunetas una vez construido el pavimento en la carrera 4.

Otras actividades realizadas:

- El 25 de noviembre 2025, se llevada a cabo la entrega de los volantes para la socialización del proyecto en compañía con la interventoría.

¡ATENCIÓN COMUNIDAD DE LOMA DE ARENA!

¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

El **CONSORCIO BOLIVAR AVANZA E&C,** a cargo del contrato de obra 2748 de 2025, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PERIMETRAL A LA CIÉNAGA LA REDONDA Y CARRERA 4 DEL CORREGIMIENTO DE LOMA ARENA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA, BOLÍVAR",** se permite **INVITAR A TODA LA COMUNIDAD** a la socialización del proyecto en mención.

Fecha: Jueves 27 de noviembre de 2025
Hora: 10:30 a.m.
Lugar: I.E Loma de Arena

Durante la jornada conocerás los detalles de este gran proyecto de infraestructura vial, el cual es clave para la conectividad, la movilidad y el bienestar de todos los habitantes.

¡Tú participación es fundamental!
¡Te esperamos!





- El 1 de diciembre de 2025, se realizó socialización, se contó con la participación del secretario de infraestructura, concejales y Alcalde de Santa Catalina, Supervisor de la Gobernación de Bolívar, interventoría, personal de la obra construcción de alcantarillado, presidente de la asociación de quioscos de la playa y comunidad del corregimiento de Lomita de Arena. Se informó a todos los presente el alcance de la construcción de pavimento en concreto hidráulico en la calle perimetral a la ciénaga la redonda y carrera 4, los beneficios y traumatismos en la obra.

- El 19 de diciembre 2025, en conjunto con la interventoría, secretario de infraestructura de la Alcaldía de Santa Catalina y supervisor de la Gobernación, se realizó recorrido en obra con el fin de observar los predios que se encuentran sobre el trazado de la vía y dar inicio con las actividades de excavación. En el recorrido se presentaron inconvenientes con los propietarios de los predios en el K0+000 debido a que permiten el inicio de descapote porque manifiestan que el trazado interfiere en sus predios y no permiten el ingreso de la maquinaria, por lo anterior y por sugerencia de la interventoría y supervisores sugieren que se inicie por el K0+810.

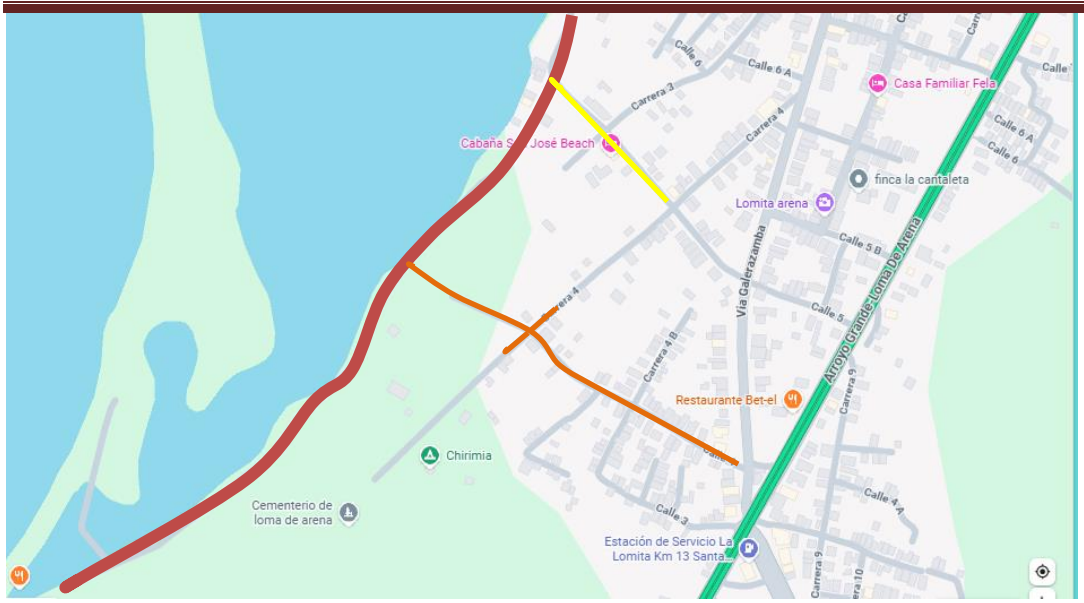


13.0. ACTAS DE VECINDAD.

Antes de inicio de obras y movilización de la maquinaria, se realizo el respectivo levantamiento de las actas de vecindad en los predios adyacentes a la carrera 4 y la calle perimetral a la ciénega la redonda, las actas fueron realizadas por el social y auxiliar. La actividad se realizó en búsqueda de la verificación del estado previo de los inmuebles y observar la presencia de deterioro preexistentes, con el fin de evitar que este sea imputado posteriormente por los propietarios a actividades de la obra.

A la fecha del presente informe se levantaron 65 actas de vecindad en la carrera 4 y la calle perimetral a la ciénega la redonda, dando por finalizada esta actividad.

Se está en la organización para realizar la entrega a la interventoría.



	Actas realizadas en la calle 5
	Actas realizadas en la carrera 4
	Actas realizadas en la calle perimetral a la ciénega.

14.0. ASPECTOS TECNICOS:

En el periodo comprendido del 5 de diciembre 2025 al 4 de enero 2026, se llevó a cabo la ejecución de las siguientes actividades en obra:

1. PRELIMINARES:

LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO

Esta especificación se refiere a la ejecución de las operaciones de localización y replanteo de control topográfico de las obras.

Materiales y equipos: las labores anteriormente citadas, se realizaron con equipos como son:

- Nivel de precisión
- Estación total
- Mira
- Jalón
- Cinta métrica, etc.

adecuados y materiales de primera calidad, para lo cual se suministro las estacas, pintura, puntillas, machetes, spray, etc., en cantidades suficientes para el control de alineamientos y cotas de los ejes.

Procedimiento de ejecución: la localización se inició en las abscisas:

- Tramo 1: K0+810 al K0+750

- Tramo complementario: K0+000 al K0+037

Estos tramos están ceñido a los planos de localización general del proyecto, utilizando instrumentos de precisión y con el personal técnico requerido, permitiendo fijar adecuadamente los puntos topográficos. Se verificaron las coordenadas y niveles de referencia para el sector donde se tiene el frente de trabajo. El replanteo se llevo a cabo en los dibujos de construcción del proyecto, referenciando los ejes o paramentos en forma adecuada para garantizar la fijación y estabilidad de las marcas.

El control planimétrico y altimétrico se esta realizando permanentemente, con base a puntos fijos con máxima precisión.





2. EXPLANACIÓN

CORTE, NIVELACIÓN DE SUBRASANTE (INCLUTE RETIRO DE SOBRANTES, TRANSPORTE HASTA ESCOMBRERA Y DERECHO DE BOTAERO)

Esta especificación se refiere al corte, nivelación y retiro de material localizado en las abscisas:

- Tramo 1: K0+810 al K0+750
- Tramo complementario: K0+000 al K0+037

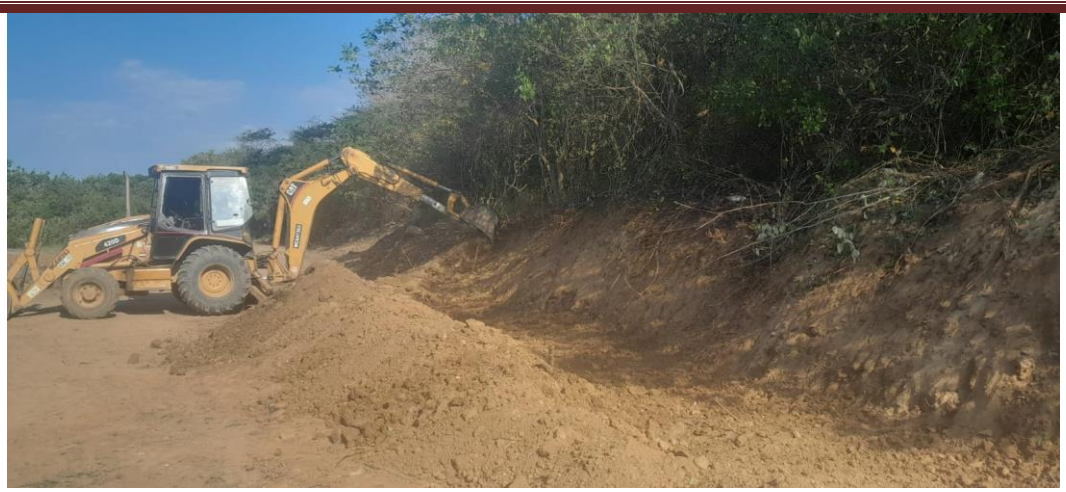
Se realizaron corte para llegar a la cota de subrasante, de acuerdo con los alineamientos, pendientes y secciones transversales indicadas en los planos. Los cortes realizados se

realizaron con los equipos adecuados, para llevara a cabo corte, remover, cargar y acarrear los materiales excavados hasta el sitio de disposición final.









3. ESTRUCTURA

MATERIAL SELECCIONADO, TIPO TERRAPLEN (INCLUYE SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIDO Y COMPACTACIÓN).

Se transporto y suministra a la obra el material seleccionado (Zahorra). Para realizar la instalación del material en capas, se continua con la distribución uniforme y perfilado y finaliza con la compactación para alcanzar la densidad requerida, logrando una estructura resistente y poco deformable. El espesor de este material según diseño es de 0,30m.

Esta actividad se realizo en la abscisa del K0+810 al K0+790 y tramo complementario: K0+000 al K0+017





15.0. ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Para el periodo del presente informe no se reportaron lluvias en el sector.

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO																															
	dic-25																											ene-26			
DIA	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4
Clase de tiempo																															
Seco	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24
Lluvias moderadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lluvias intensas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL																															

NOTA: EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DIA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO

16.0. CORRESPONDENCIA CRUZADA

En el presente informe se relaciona la correspondencia enviada y recibida.

ENVIADA			
FECHA	**OFICIO**	**ASUNTO**	**ENVIADO A**
	COP-No.2748-25	Entrega de pólizas según fecha de firma del contrato de obra	Gobernación de Bolívar/Supervisor del contrato
	COP-No.2748-25-001	Solicitud de espacio para socialización del proyecto.	Institución Educativa de Loma de Arena
	COP-No.2748-25-002	Respuesta a comunicado INT-LA-001	Interventoría
10-12-2025	COP-No.2748-25-005	Entrega de programación de obra de acuerdo a fecha de inicio del proyecto.	Interventoría
11-12-2025	COP-No.2748-25-006	Solicitud de revisión técnicas	Interventoría
12-12-2025	COP-No.2748-25-003	Entrega de documentación de acuerdo a orden de iniciación.	Interventoría
18-12-2025	COP-No.2748-25-009	Actualización de pólizas según acta de inicio del contrato	Interventoría
RECIBIDOS			
FECHA	**OFICIO**	**ASUNTO**	**EMITIDO POR**
	INT-LA-001	Solicitud de documentos según requerimiento contractuales	Interventoría
10/12/2025	INT-LA-004	Citación a mesa técnica	Interventoría
18/12/2025	GOBOL-25-077541	Reiteración de la obligación de instalación de valla informativa en obras y proyectos ejecutados	Gobernación de Bolívar
18/12/2025	GOBOL-25-077540	Lineamientos generales para la acreditación, soporte y verificación del componente de imprevistos (I) del AIU.	Gobernación de Bolívar

17.0. CONCLUSIÓN

De acuerdo a los diseños y planos entregados por entidad contratante se construirán 1.150 metros lineales, de pavimentos en concreto hidráulico (810ml en la calle perimetral a la ciénaga y 340ml en la carrera 4), con construcción de andenes, bordillo y sistema de iluminación solar en el corredor vial.

Al corte del presente informe, se presenta el 2,88% de ejecución de las obras vs a un porcentaje programado ejecutado del 2,71%, el porcentaje por ejecutar es del 97,12%, según programación presentada y aprobada por la interventoría.

Los inconvenientes regenerados durante el corte del presente fueron observaciones encontradas en los planos y diseños del proyecto, construcción del alcantarillado, festividades decembrinas, en la abscisa K0+450 punto critico no da el ancho de la vía y presenta erosión, construcciones existentes que interfieren en el trazado para la continuación de la construcción de la vía, en la abscisa K0+000 el día que se inicia la actividad de descapote se presentan dos personas las cuales no permitieron iniciar con la actividad porque el ancho de la vía esta dentro de sus predios y en la K0+030 se encuentra la ubicación de un poste de energía el cual se requiere su reubicación ya que interfiere en la construcción de la vía.

18.0. ANEXOS

1. CONTRATO DE OBRA
2. ACTA DE INICIO
3. PRESUPUESTO OFICIAL
4. POLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO
5. CRONOGRAMA DE OBRA
6. FORMATO DE REGISTRO ASISTENCIA CON COMUNIDAD
7. FORMATO DE ASISTENCIA A REUNIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES
8. FORMATO ESTADO DEL CLIMA
9. FORMATO PERSONAL EN OBRA
10. FORMATO DE MAQUINARIA EN OBRA
11. CORRESPONDENCIA CRUZADA

1. CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 2748 DE 2025.

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. **DEFINICIONES**
CLÁUSULA 2. **OBJETO**
CLÁUSULA 3. **ALCANCE DEL OBJETO**
CLÁUSULA 4. **PLAZO DEL CONTRATO**
CLÁUSULA 5. **VALOR DEL CONTRATO**
CLÁUSULA 6. **ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO**
CLÁUSULA 7. **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**
CLÁUSULA 8. **FORMA DE PAGO**
CLÁUSULA 9. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 10. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 11. **DERECHOS DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 12. **OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**
CLÁUSULA 13. **RESPONSABILIDAD**
CLÁUSULA 14. **INDEMNIDAD**
CLÁUSULA 15. **MULTAS**
CLÁUSULA 16. **CLÁUSULA PENAL**
CLÁUSULA 17. **CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**
CLÁUSULA 18. **GARANTÍAS**
CLÁUSULA 19. **INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 20. **INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 21. **CESIÓN**
CLÁUSULA 22. **LIQUIDACIÓN**
CLÁUSULA 23. **SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN**
CLÁUSULA 24. **LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**
CLÁUSULA 25. **DOCUMENTOS**

OBJETO:	**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PERIMETRAL A LA CIÉNAGA LA REDONDA Y CARRERA 4 DEL CORREGIMIENTO DE LOMA ARENA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA, BOLÍVAR.**
CONTRATANTE:	**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR NIT No. 890.480.059 –1**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO BOLIVAR AVANZA E&C NIT 901991024-6**
VALOR DEL CONTRATO:	**CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE. ($ 5.292.223.993)**
PLAZO:	**NUEVE (9) MESES**

Entre **RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Cartagena – Bolívar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.007.790, en su calidad de Secretario Jurídico de la **GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**, con NIT No. 890.480.059 – 1, según lo previsto en el Decreto No. 001 del 02 de enero de 2024, debidamente facultado para actuar, según Decreto de Delegación No. 052 de 2024, y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, **NATALIA TURBAY HADDAD**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.868.754 de Bogotá, quien actúa en calidad de representante legal del **CONSORCIO BOLIVAR AVANZA E&C** (en adelante el "Contratista"), identificado con numero de NIT. 901991024-6, Proponente plural conformado por la empresa: **ET PROYECTOS S.A.S** identificada con NIT: 900546455-6, con un porcentaje de participación del 90% en la estructura plural y **CONSTRUIR AMBIENTE S.A.S**. identificada con NIT: 901448154-8, con un porcentaje de participación del 10% en la estructura plural, hemos convenido celebrar el presente Contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 2519 del 07 de julio de 2025, la Entidad abrió el Proceso de Contratación número LIC-SI-010-2025.

II. Que mediante Resolución No. 3607 del 8 de septiembre de 2025, la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PERIMETRAL A LA CIÉNAGA LA REDONDA Y CARRERA 4 DEL CORREGIMIENTO DE LOMA ARENA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA, BOLÍVAR.**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. LIC-SI-010-2025, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de nueve (9) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE. ($5.292.223.993)** equivalentes a 3.717,754 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2025 suma que se discrimina de la siguiente manera:

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$**	**4.876.273.620**
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO -PMT	$	170.375.200
PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE LA GUIA AMBIENTAL -PAGA	$	91.814.181
PLAN DE GESTIÓN INTRGRAL DE OBRA - PGIO	$	118.842.344
COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST	$	34.918.648
VALOR TOTAL	**$**	**5.292.223.993**

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo ni pago anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
531	6/05/2025	$860.956.553

Para la atención del compromiso derivado del proceso fueron aprobadas vigencias futuras mediante la Ordenanza No. 395 del 27 de mayo de 2025 de la Asamblea Departamental de Bolívar, la cual señala la autorización del cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras ordinarias para los años 2026 y 2027.

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El contrato que se celebre en caso de resultar adjudicatario será un contrato a precio unitario que la entidad pagara de la siguiente manera:

El Departamento pagará al Contratista el valor del contrato mediante la presentación de Actas de Obra mensuales para cada uno de los proyectos a desarrollar, hasta el NOVENTA por ciento (90 %) del valor del contrato. El último pago del valor del contrato, corresponderá al diez por ciento (10%) de su valor, y se hará efectivo con la presentación de las actas de recibo final, refrendadas por el Interventor, anexando el seguimiento al Cronograma y Plan de Inversiones del correspondiente Mes y la verificación del pago del periodo correspondiente de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado para la ejecución de las obras por el Contratista. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del Contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Las cantidades de obra y valores consignados en las respectivas Actas de Obra, son de responsabilidad exclusiva del Contratista.

Como requisito para la presentación de la última Acta de Obra, se debe anexar el Acta de Entrega y Recibo Final, debidamente firmada por los participantes.

Los pagos se efectuarán previo recibo a satisfacción de las obras, suscrito por la Interventoría, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales y con el visto bueno de la Interventoría, así como la copia de los pagos por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales, y estarán sujetas a la disponibilidad de PAC.

El pago de las actas de obra incluye todos los impuestos a que haya lugar.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior 10% de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%), de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Otras obligaciones:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.

11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.

12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

16. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los 10 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

17. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.

18. Incorporar como mínimo el 80%de personal colombiano para el cumplimiento del contrato

19. El contratista se compromete a realizar durante la ejecución del contrato las siguientes actividades:

- Establecer, medir y hacer seguimiento a un indicador de impacto ambiental adicional a los establecidos en el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o licencia ambiental y/o demás instrumentos definidos por la Normatividad y/o Autoridad Ambiental.

- Garantizar que, durante la ejecución de la obra, el personal que vincule el contratista cuente con espacios y programas adecuados para el uso de medios de transporte alternativos.

- Realizar mínimo dos (2) acciones efectivas que conlleven a capacitaciones y educación alternativa en temas de sostenibilidad para la comunidad y personal de la obra, adicionales a lo establecido en los planes de Gestión Social, para lo cual se podrá gestionar espacios

de formación a través de entidades como el Sena, las Aseguradoras de riesgos laborales, o algunas entidades estatales o a través de organizaciones no gubernamentales, entre otras.

- Presentar un programa de uso o ahorro eficiente de agua, en caso de que la entidad contratante suministre el Plan de Uso Eficiente y Ahorro de Agua – PUEAA, el contratista se compromete a incluir acciones adicionales a las establecidas en dicho plan.

- Establecer programas al interior del proyecto que busquen desincentivar el uso de plásticos de un solo uso, así como incluir actividades en donde se vincule a la comunidad en la gestión adecuada de residuos posconsumo

20. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.

Los bienes nacionales relevantes son:

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación
1.	**Cemento hidráulico**	**19/11/2024**	**21/11/2025**	**2523900000**	**47,57%**

21. Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

A. CON RELACION AL PERSONAL QUE UTILICE EN EL PROYECTO, se obliga a:

1. Mantener al frente de las obras el Director de Obra y el personal propuesto, para dirigir la obra y tomar los correctivos necesarios con el supervisor sobre las cuestiones relacionadas con las mismas.
2. Contratar los trabajadores para la ejecución de la obra de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
3. Afiliar y/o acreditar que los trabajadores que laboren en la obra están afiliados al Sistema de Seguridad Social.
4. Presentar constancia al momento de liquidar el contrato sobre el cumplimiento de todas las obligaciones parafiscales.
5. Observar las normas de seguridad industrial, requeridas para este tipo de obras.
6. De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007, deberá cumplir sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral Parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), requisito que debe acreditar el contratista con como requisito para el(los) pago(s) del presente contrato.

B. CON RELACIÓN AL PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES, se obliga a:

1. Antes de iniciar los trabajos, el Contratista entregará al supervisor para su aprobación el Programa Detallado de Trabajo, en que conste el método y el orden para ejecutar la obra.
2. Ejecutar las obras de acuerdo con el Programa Detallado de Trabajo aprobado por el supervisor.

3. A solicitud del supervisor, el Contratista proporcionará la información adicional necesaria para la adecuada ejecución de la obra.
4. Ceñirse al diseño, especificaciones y características de la obra, salvo los cambios que se acuerden y que no alteren sustancialmente el objeto contratado.
5. Cumplido los requisitos de ejecución, suscribir el Acta de Inicio.

C. CON RELACIÓN A LOS EQUIPOS Y MATERIALES, se obliga a:

1. Disponer en el sitio de trabajo los materiales y equipos requeridos para la obra, antes de su iniciación.
2. Llevar en el lugar de trabajo, un libro de obra (Bitácora), en el que se anotarán todos los aspectos relacionados con la ejecución de la obra y a disposición del supervisor y Entidad Contratante.
3. Reparar o reponer según el caso, oportunamente los equipos y materiales, que sufran daño o presenten defectos.
4. Usar procedimientos adecuados en la utilización de los materiales, evitando que en el sitio de trabajo se den condiciones de falta de aseo, orden e higiene.

D. CON RELACIÓN AL SITIO DE LA OBRA, DAÑOS A TERCEROS Y LOS IMPACTOS AMBIENTALES, se obliga a:

1. Evitar una ocupación total del espacio y más allá del tiempo requerido para la ejecución de la obra.
2. Observar las normas de ocupación del espacio público en forma temporal.
3. Observar las normas vigentes sobre servidumbres o para los permisos requeridos de bienes inmuebles de particulares.
4. Observar las normas ambientales con el fin de mitigar, corregir, o compensar los impactos y efectos ambientales que se generen durante la ejecución de las obras.
5. Los daños o perjuicios que por culpa del Contratista o de su personal se causen a terceros en la ejecución de las obras, materia del Contrato, serán reconocidos y pagados directamente por el Contratista.
6. Al iniciar los trabajos, deberá situar en cada frente de trabajo una valla cuyo diseño definirá la Entidad Contratante, en la que se anotará el objeto y valor del Contrato, así como el lema alusivo a la gestión de la actual Administración.

7. La valla debe permanecer en el sitio hasta cuando la Entidad Contratante autorice su retiro, lo cual es a sus costas.

8. Cumplir con las normas de señalización y aviso de ocupación, desvió de vías y demás requeridas a fin de evitar mayores molestias a las personas que transiten o sean cercanos del lugar de la obra.

E. CON RELACIÓN A LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD, se obliga a:

1. Dar estricto cumplimiento a las medidas de bioseguridad implementadas por el Gobierno Nacional, vigentes durante la ejecución del Contrato.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar a **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista mantendrá indemne a **EL DEPARTAMENTO** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que pueden causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato, por **EL CONTRATISTA** o sus dependientes.

En caso de que se formule reclamo, demandas o acciones legales en contra de EL DEPARTAMENTO por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de EL CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a **EL DEPARTAMENTO** y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

Si en cualquiera de los eventos previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa, **EL DEPARTAMENTO**, podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita a **EL CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que **EL DEPARTAMENTO** incurra por tal motivo.

En caso de que así no lo hiciera **EL CONTRATISTA, EL DEPARTAMENTO** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones en cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Incumplir la obligación de destinar mínimamente el porcentaje definido en el numeral 1 de la Cláusula 9 del presente contrato de mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes a 2 SMMLV.

Incumplir la obligación de destinar mínimamente porcentaje definido en el numeral 2 de la Cláusula 9 del presente contrato de la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o alguno de siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso

de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional mencionados en el numeral 2 de la Clausula 9 del presente contrato", causará multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento. La imposición de esta multa no procederá en aquellos casos en que dicha obligación se hace imposible de cumplir o de ejecutar por causas no imputables al contratista, que deberá probarse debidamente a la Entidad Estatal

Se causarán multas equivalentes a 2 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cero coma uno por ciento (0,1 %) del valor del contrato.

Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el noventa por ciento (90 %), sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano, causará multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula correspondiente, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 0,1 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2 % del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,5 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5 % del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.
Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR identificado con NIT 890.480.059-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>30% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición		
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	El cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años	El cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR identificado con NIT 890.480.059-1 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	400 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR identificado con NIT 890.480.059-1
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de CUATRO (4) MESES de forma bilateral; de no alegarse a un acuerdo, se atenderán los términos fijados en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la calle perimetral a la ciénaga la Redonda y carrera 4 del corregimiento de Loma Arena del municipio de Santa Catalina y el domicilio contractual es el Municipio de Turbaco, Departamento de Bolívar.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

Dado en Turbaco a los veinticinco días de septiembre del 2.025

2. ACTA DE INICIO

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR | SECRETARÍA de Infraestructura

ACTA DE INICIO

INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

NÚMERO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA	No. 2748 DE 2025
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CONTRATISTA DE OBRA	**CONSORCIO BOLIVAR AVANZA E&C** NIT. 901991024-6 REP. LEGAL. KATTIA OÑATE ARIAS C.C. No 1.065.568.789 **PARTICIPANTES** **90% PARTICIPACION** **ET PROYECTOS S.A.S - NIT 900546455-6** **10% de participación** **CONSTRUIR AMBIENTE S.A.S. - NIT No. 901448154-8**
INTERVENTORIA	**EMPRESA PROMOTORA DE BOLIVAR - "RUTA B"** NIT 900.249.143-1 REP. LEGAL. ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ C.C. 33.104.083
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PERIMETRAL A LA CIÉNAGA LA REDONDA Y CARRERA 4 DEL CORREGIMIENTO DE LOMA ARENA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA, BOLÍVAR.
PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA	NUEVE (9) MESES
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE. ($ 5.292.223.993)
PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA	**CUMPLIMIENTO** VIGENCIA DESDE 25/09/2025 HASTA 25/10/2026 POR $1.587.667.197,90 **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES** VIGENCIA DESDE 25/09/2025 HASTA 25/06/2029 POR $264.611.199,65 **ESTABILIDAD DE LA OBRA** VIGENCIA DE 5 AÑOS, CONTADOS APARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE POR $264.611.199,65 Número: **320-47-994000034147** Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia. Fecha de Expedición: 03/10/2025
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD (CDP) DEL CONTRATO DE OBRA	El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al Certificado de Disponibilidad de la Gobernación de Bolívar No. 531 del 06 de Mayo de 2025 por un valor de **NOVECIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 00/100.-CENTAVOS MCTE (860,956,553.00).** Para la atención del compromiso derivado del proceso fueron aprobadas vigencias futuras mediante la Ordenanza No. 395 del 27 de mayo de 2025 de la Asamblea Departamental de Bolívar, la cual señala la autorización del cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras ordinarias para los años 2026 y 2027. La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) DE OBRA	La asignación presupuestal está soportada por el RP de la Gobernación de Bolívar No 9445 del 18 de noviembre de 2025 por un valor de **OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS $(827,591,687.00).**
SUPERVISION	**EMPRESAPROMOTORA DE BOLIVAR - "RUTA B".**

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR | SECRETARÍA de Infraestructura

ACTA DE INICIO

ASUNTOS TRATADOS:

El día cinco (05) del mes de Diciembre de 2025 se reunieron las siguientes personas: la señora **KATTIA OÑATE ARIAS** como representante legal del contratista **CONSORCIO BOLIVAR AVANZA E&C,** Y la señora **ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ,** como represente legal de la interventoría **EMPRESA PROMOTORA DE BOLIVAR - "RUTA B",** con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio del Contrato en referencia previo las siguientes consideraciones:

FECHA DE INICIACIÓN: 05 de Diciembre de 2025

Atendiendo al cumplimiento de los requisitos señalados en el clausulado contractual establecidos para iniciar la ejecución de las actividades, las partes darán inicio al contrato de la referencia, para lo cual se anotan las siguientes consideraciones:

1. OBSERVACIONES GENERALES:

1.1 El Contratista ratifica su compromiso contractual de atender diligente y oportunamente las observaciones de la interventoría designada para este contrato.

1.2 El Contratista se compromete a cumplir con las Especificaciones Técnicas de Construcción y las cláusulas exigidas en el contrato.

1.3 El Contratista se compromete a colocar durante toda la obra, el personal mínimo requerido.

1.4 El Contratista se obliga, a instalar en el sitio de la obra una VALLA cumpliendo con las especificaciones que le suministre el Supervisor.

1.5 Las partes que suscriben el presente contrato afirman que, a la fecha de dicho Acta de Inicio, cuentan con todos los permisos, licencias, planos, diseños, y demás requeridos.

1.6. El Contratista y El Interventor, procedieron en el sitio de la obra a iniciar la ejecución del objeto del contrato en el lugar acordado para tal fin, así mismo elaboraron el Plan de Trabajo acorde con el Cronograma de ejecución propuesto.

1.7. El Interventor puso en conocimiento del Contratista los siguientes aspectos:

1) Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener como mínimo el plan operativo elaborado y presentado en la propuesta y en las especificaciones técnicas y cualquier alteración debe convenirse entre las partes por escrito.

2) Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencias que presente la Interventoría y la Secretaría de Infraestructura en lo referente a la forma de ejecución del Contrato.

1. OBSERVACIONES DEL TERRENO:

2.1. Toda la zona donde se realizarán las obras se encuentra libre de cualquier obstáculo que impida el comienzo y desarrollo normal del contrato.

2.2. Se le hace entrega al INTERVENTOR del sitio de trabajo en la fecha.

El INTERVENTOR pone de presente que conoce las normas y obligaciones contempladas en las especificaciones técnicas que rigen este contrato y las contempladas en la propuesta y pliego de condiciones

Verificado todo lo anterior, establece como fecha de iniciación del contrato el día cinco (05) de diciembre de 2025 y como fecha de terminación el día 4 de septiembre de 2026.

Para constancia firman las personas que intervienen en esta diligencia, el día cinco (05) de diciembre de 2025.

KATTIA OÑATE ARIAS
Representante Legal
CONSORCIO BOLIVAR AVANZA E&C.

ANDRES FELIPE QUINTERO CORDOBA
Representante Legal
COMPAÑÍA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA SAS.

ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ
Representante Legal
EMPRESA PROMOTORA DE BOLIVAR - "RUTA B".

3. PRESUPUESTO OFICIAL

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte - versión 4			
Código	CCE-EICP-FM-14	**Versión**	4

FORMULARIO 1

PROPUESTA ECONOMICA(Proponente)

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
	1.			**PRELIMINARES**				
	1,1			Localización y replanteo topografico	M	1.150,00	8.447	$ 9.714.050
	1,2			Demolición de estructuras	M3	15,04	261.523	$ 3.933.306
	1,3			Reconección domiciliaria acueducto	UN	134,00	277.338	$ 37.163.292
Subtotal								**$ 50.810.648**
	2.			**EXPLANACIÓN**				
	2,1			Corte, nivelación de subrasante (incluye retiro de sobrantes, transporte hasta escombrera y derecho de botadero)	M3	2.285,85	142.012	$ 324.618.130
	2,2			Excavación manual en material comun Andenes, incluye retiro.	M3	388,80	164.149	$ 63.821.131
Subtotal								**$ 388.439.261**
	3.			**ESTRUCTURA**				
	3,1			Material seleccionado, tipo terraplen (incluye suministro, extendido, nivelación, humedecido y compactación).	M3	2.138,40	111.739	$ 238.942.678
	3,2			Subbase granular, tipo C (incluye suministro, extendido, nivelación, humedecido y compactación).	M3	1.306,20	153.958	$ 201.099.940
	3,3			Material Seleccionado para base andenes (incluye suministro, extendido, nivelación, humedecido y compactación).	M3	252,72	132.590	$ 33.508.145
	3,4			Concreto para estructura 245kg/cm² (3.500psi) Pavimento.	M3	1.285,03	1.357.626	$ 1.744.590.139
	3,5			Batea en concreto para estructura 245 kg/ cm² (3.500 psi), e=0,30m.	M2	107,88	824.673	$ 88.965.723
	3,6			Andenes en Concreto 210kg/cm² (3.000psi), e= 0,10 m.	M3	192,38	1.232.108	$ 237.032.937
	3,7			Bordillos en Concreto 210kg/cm² (3.000psi), 0,15x0,20m.	M	1.603,20	77.884	$ 124.863.629
	3,8			Obra de estructura Hidraulica descarga lateral con rejillas de ventana, en concreto 3.000 psi reforzado.	M	7,20	2.338.637	$ 16.838.186
	3,9			Acero de refuerzo para Dovelas (Barras pasa juntas) de transferencias placa de rodadura, (Resistencia de 4.200kg/cm² (60.000psi).	KG	8.281,25	14.927	$ 123.614.219
	3.10			Acero de refuerzo para Barras de amarre, placa de rodadura, (Resistencia de 4.200kg/cm² (60.000psi).	KG	1.376,03	13.303	$ 18.305.327
	3.11			Acero de refuerzo para Bordillos (Resistencia (60.000psi y 40.000psi), /ML.	KG	5.145,12	13.977	$ 71.913.342
	3.12			Acero de refuerzo para Canastillas Metalica de Sujeción Resistencia (40.000psi)/ML	KG/M	1.783,20	68.009	$ 121.273.649
	3.13			Piedra pegada en concreto 3.000 psi y piedra rajón entre 0,15 y ,25m de diametro.	M2	916,11	208.660	$ 191.155.513
	3.14			Estampado de Loseta Tactil Guía Curva de 0,40X0,40CM (Invidente)	M	2.300,00	15.773	$ 36.277.900
	3.15			Estampado de Loseta Tactil Alerta de 0,40X0,40CM (Tipo Toperol)	M2	63,00	51.918	$ 3.270.834
Subtotal								**$ 3.251.652.161**
	4.			**INSTALACIÓN DE LUMINARIAS DEFINEWA DSML2000, POSTES, REDES Y ALUMBRADO PUBLICO PARA EL CORREDOR VÍAL, VÍA LA REDONDA.**				
	4,1			Sistema de iluminación solar de 8000 lumines, modelo DEFINEWA DSML2000. (o similar)	UN	50,00	17.912.785	$ 895.639.250
	4,2			Poste de concreto, Brazo, aterramiento y accesorios de sujeción.	UN	50,00	5.794.646	$ 289.732.300
Subtotal								**$ 1.185.371.550**
							SUBTOTAL OBRAS	**$ 4.876.273.620**

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$ 4.876.273.620**
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO -PMT	$ 170.375.200
PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE LA GUIA AMBIENTAL -PAGA	$ 91.814.181
PLAN DE GESTIÓN INTRGRAL DE OBRA - PGIO	$ 118.842.344
COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST	$ 34.918.648
VALOR TOTAL	**$ 5.292.223.993**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE
ADMINISTRACIÓN	**A=**	24%
IMPREVISTO	**I=**	1%
UTILIDAD	**U=**	5%
TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	**30%**

NATALIA TURBAY HADDAD
Representante legal

4. POLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2024
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2025

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3202685636

PÓLIZA No: 320 - 47 - 994000034147 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **BARRANQUILLA** COD. AGENCIA: 320 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
18	12	2025	18	12	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **CONSORCIO BOLIVAR AVANZA E&C** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.991.024-6**

DIRECCIÓN: TRANSV. 47 A NO. 21 - 57 BARRIO BOSQUE CIUDAD: CARTAGENA DE INDIAS, BOLÍVAR TELÉFONO: 3213929800

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.480.059-1**

BENEFICIARIO: **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.480.059-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	05/12/2025	05/01/2027	1,587,667,197.90
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	05/12/2025	05/09/2029	264,611,199.65
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	VER NOTA ACLARATORIA		264,611,199.65

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

NIT 900546455 - ET PROYECTOS S.A.S. - PART: 90.00%
NIT 901448154 - CONSTRUIR AMBIENTE S.A.S - PART: 10.00%

BENEFICIARIOS
NIT 890480059 - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO 2748 DE 2025 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PERIMETRAL A LA CIÉNAGA LA REDONDA Y CARRERA 4 DEL CORREGIMIENTO DE LOMA ARENA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA, BOLÍVAR.

NOTA ACLARATORIA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *2,116,889,597.20	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
ANGARITA SEGUROS E&A LTDA	9967	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRONICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000320268563

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CDDA207A080CFF7D57

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla **- Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: BARRANQUILLA COD. AGENCIA: 320 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000034147** ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO BOLIVAR AVANZA E&C** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.991.024-6**

ASEGURADO: **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.480.059-1**

BENEFICIARIO: **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.480.059-1**

TEXTO ITEM 1

EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE 5 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

CERTIFICACIÓN DE NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA

POR DISPOSICIÓN DEL ARTIULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE POLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA, O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS, QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

MEDIANTE ANEXO SE APLICA ACTA DE INICIO DE FECHA 05/12/2025

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2024
Somos a Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2021

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3202685644

PÓLIZA No: 320 -74 - 994000015230 ANEXO:1

AGENCIA EXPEDIDORA: **BARRANQUILLA** COD. AGE: 320 RAMO: 74 PAP:

	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
FECHA DE EXPEDICIÓN	18	12	2025		
VIGENCIA DE LA PÓLIZA — VIGENCIA DESDE	05	12	2025	23:59	
VIGENCIA HASTA	04	09	2026	23:59	71
FECHA DE IMPRESIÓN	18	12	2025		

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL**
TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA

VIGENCIA DEL ANEXO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DESDE	05	12	2025	23:59	
VIGENCIA HASTA	04	09	2026	23:59	71

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **CONSORCIO BOLIVAR AVANZA E&C** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.991.024-6**
DIRECCIÓN: TRANSV. 47 A NO. 21 - 57 BARRIO BOSQUE CIUDAD: CARTAGENA DE INDIAS, BOLÍVAR TELÉFONO: 3213929800

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.480.059-1**
DIRECCIÓN: CALLE 28 CARRERA 39 107 BRR LOS MANGOS CIUDAD: **CARTAGENA DE INDIAS, BOLÍVAR** TELÉFONO: 6056644160
BENEFICIARIO: **CONSORCIO BOLIVAR AVANZA E&C** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.991.024-6**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. NIT : 890480059

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: BOLÍVAR CIUDAD: CARTAGENA DE INDIAS

DIRECCION: LUGAR DONDE SE EJECUTARA EL CONTRATO

ACTIVIDAD: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 569,400,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	569,400,000.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	569,400,000.00		
	RCE PATRONAL	569,400,000.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	569,400,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

BENEFICIARIOS
NIT 901991024 - CONSORCIO BOLIVAR AVANZA EC

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO 2748 DE 2025 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PERIMETRAL A LA CIÉNAGA LA REDONDA Y CARRERA 4 DEL CORREGIMIENTO DE LOMA ARENA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA, BOLÍVAR

BENEFICIARIOS SON: TERCEROS AFECTADOS Y GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR NIT No. 890.480.059 1

LA PRESENTE PÓLIZA AMPARA LAS SIGUIENTES COBERTURAS :
-PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES POR VALOR DE 400 SMMLV
-DAÑOS EMERGENTE Y LUCRO CESANTE POR VALOR DE 400 SMMLV

TOMADOR: CONSORCIO BOLIVAR AVANZA EC NIT 901991024-6

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***569,400,000.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
ANGARITA SEGUROS E&A LTDA	9967	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000320268564

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CDDA207A080CFF7D56 CLIENTE SCABANAPAT 0

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla **- Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: BARRANQUILLA COD. AGENCIA: 320 RAMO: 74 No PÓLIZA: **994000015230** ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO BOLIVAR AVANZA E&C** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.991.024-6**

ASEGURADO: **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.480.059-1**

BENEFICIARIO: **CONSORCIO BOLIVAR AVANZA E&C** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.991.024-6**

TEXTO ITEM 1

INTEGRANTES:
-ET PROYECTOS S.A.S. NIT 900.546.455-6 90%
-CONSTRUIR AMBIENTE S.A.S. NIT 901.448.154-8 10%

MEDIANTE ANEXO SE APLICA ACTA DE INICIO DE FECHA 05/12/2025

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000015230 ANEXO: 1 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 3

TOMADOR: CONSORCIO BOLIVAR AVANZA E&C IDENTIFICACION: 901.991.024-6

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	890480059-1	LUGAR DONDE SE EJECUTARA EL CO	CARTAGENA DE INDIAS	569,400,000.00	0	0

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
0	0

5. CRONOGRAMA DE OBRA

6. REGISTRO ASISTENCIA CON COMUNIDAD

CONTROL DE ENTREGA DE VOLANTES

ANEXO 1. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL
Versión 0
Noviembre de 2025

CONSORCIO BOLÍVAR AVANZA E&C

Contrato obra 2748 de 2025, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PERIMETRAL A LA CIÉNAGA LA REDONDA Y CARRERA 4 DEL CORREGIMIENTO DE LOMA ARENA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA, BOLÍVAR"**

FECHA:	ENCUESTADORA:	TIPO DE VOLANTE: Informativo ___ Comunicado ___

Nº	Nombre y apellidos	Identificación	Dirección	Teléfono	Firma
1	Luz Marina Paterina	1051885925	Barrio las flores	3017088875	Luz Marina
2	Silvia Jaraba Galera	1051.889.012	Barrio las flores	3008358600	Silvia
3	Daniela Galera Diaz	1051888831	Sector las flores	3243801180	
4	Flora Rosa Galera.	1002430888	Sector las flores	3012465567	
5	Yacaira Jimenez	23115887	Barrio las flores		Yacaira
6	Maria Villalobos	24726399	Barrio las flores		
7	Wilton Jaramillo C.	1051.884582	Los flores	3004669400	
8	Jenifer Cemonte	23114972	los flores	3009828883	
9	Arlenica Jimenez	23142312	las flores		America
10	Gregoria Miranda	1051885665	las flores	3044845	Gregoria

consorciobolivaravanza25@gmail.com
Cel: 324 5821341
Cartagena de Indias

Scanned with CamScanner

CONTROL DE ENTREGA DE VOLANTES

ANEXO 1. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL
Versión 0
Noviembre de 2025

CONSORCIO BOLÍVAR AVANZA E&C

Contrato obra 2748 de 2025, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PERIMETRAL A LA CIÉNAGA LA REDONDA Y CARRERA 4 DEL CORREGIMIENTO DE LOMA ARENA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA, BOLÍVAR"**

FECHA:	ENCUESTADORA:	TIPO DE VOLANTE: Informativo ___ Comunicado ___

N°	Nombre y apellidos	Identificación	Dirección	Teléfono	Firma
11	Edwin Julio Charris	1.044391329	carrizal	3135064518	
12	Yulisa Espino Gonzalez	1193313993	carizal	3135064518	Yulisa
13	Nelfis Gonzale Escorcia	32860726	carizal		Nelfis
14	Nina Isabel Acosta	32981119	Carrizal	3122400824	Nina Acost.
15	Doris.	23-774934	corisal	3004452924	Doris-
16	YULIS	1049825240	carrizal	3128778116	YULIS
17	Damaris obeso	23139 92	Carrizal	3015001681	Damaris
18	Ana maria borja	23136881	Carrizal	3242064	Anamaria.
19	Isaura Rodriguez Monte	1234890917	carizal	3022752863	Isaura R.
20	Mario Villalobos	15937504	CARIZAL	3001804900	

consorciobolivaravanza25@gmail.com
Cel: 324 5821341
Cartagena de Indias

Scanned with CamScanner

CONTROL DE ENTREGA DE VOLANTES

ANEXO 1. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL
Versión 0
Noviembre de 2025

CONSORCIO BOLÍVAR AVANZA E&C

Contrato obra 2748 de 2025, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PERIMETRAL A LA CIÉNAGA LA REDONDA Y CARRERA 4 DEL CORREGIMIENTO DE LOMA ARENA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA, BOLÍVAR"**

FECHA:	ENCUESTADORA:	TIPO DE VOLANTE: Informativo ___ Comunicado ___

Nº	Nombre y apellidos	Identificación	Dirección	Teléfono	Firma
21	Quintero Cortina	23742910	carrizal		Quintero
22	Yuneris ortega s	1800179??	carrizal	3006413882	
23	Juan david Cal	1047470486	Carrizal	3045886113	
24	Francisco Benda diaz	1081885321	carrizal	3052865450	
25	Luisana Rojo	1.051896201	Carrizal	3018679676	
26	Yanina Ceron	1002073107	carrizal	3137131588	Yanina C.
27	esperanza ortiz	1193 320 084	carrizal	3176715253	
28	Joz Irianis Galera f	1051887102	Carrizal	3244415225	
29	Liz Montes Pico	1047427180	carrizal	3245511924	Liz
30	Abril 80 Uc	73584988	Carrizal	3229080S	

consorciobolivaravanza25@gmail.com
Cel: 324 5821341
Cartagena de Indias

Scanned with CamScanner

CONTROL DE ENTREGA DE VOLANTES

ANEXO 1. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL
Versión 0
Noviembre de 2025

CONSORCIO BOLÍVAR AVANZA E&C

Contrato obra 2748 de 2025, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PERIMETRAL A LA CIÉNAGA LA REDONDA Y CARRERA 4 DEL CORREGIMIENTO DE LOMA ARENA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA, BOLÍVAR"**

FECHA:	ENCUESTADORA:	TIPO DE VOLANTE: Informativo ___ Comunicado ___

Nº	Nombre y apellidos	Identificación	Dirección	Teléfono	Firma
31	Luz Daneris Hernandez	23137975	corisal	3246234817	
32	Yasmin Jaramillo franco	1.002.431.387	carrizal	3237574472	YasminJf
33	Maria Salgado Ortega	1.051.885.289	carrizal	3019840360	MariaS.
34	Luis Arturo Barbosa	1051691368	carrizal	3015255511	
35	Yoiber Hernandez	1051884516	Carrizal	3017211297	
36	Dawin Blanco	23114783	carrizal	3114339669	
37	Efrieceris Dueñas	3246626723	carrizal	3271051	
38	David castillo	73560896	carrizal	3118002	
39	Jorge flores	3078234	carrizal	3023074905	
40	Elis Perez Pertuz	1131404028	carrizal	3332608274	elisperez

consorciobolivaravanza25@gmail.com
Cel: 324 5821341
Cartagena de Indias

Scanned with CamScanner

CONTROL DE ENTREGA DE VOLANTES

ANEXO 1. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL
Versión 0
Noviembre de 2025

CONSORCIO BOLÍVAR AVANZA E&C

Contrato obra 2748 de 2025, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PERIMETRAL A LA CIÉNAGA LA REDONDA Y CARRERA 4 DEL CORREGIMIENTO DE LOMA ARENA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA, BOLÍVAR"**

FECHA:	ENCUESTADORA:	TIPO DE VOLANTE: Informativo ___ Comunicado ___

Nº	Nombre y apellidos	Identificación	Dirección	Teléfono	Firma
41	Nery Esther M.	32663760	Corral		
42	Parcy torregroza	23115582	Carisa		
43	Geneidis castro	1051887145	carretal		
44	Fernando Vélez Muñoz	71703486	carretal		
45	Yeneidis Jaramillo Cortina	1051887136	Carretal		
46	Rodolfo Tarra Sola	73[illegible]879	Carretal		
47	Alberto Herrera	73575773	Mllll		
48					
49					
50					

consorciobolivaravanza25@gmail.com
Cel: 324 5821341
Cartagena de Indias

Scanned with CamScanner

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR	Formato registro de asistencia a reuniones y actividades con comunidad	Código: FP-SG-FO-03
	Macroproceso_ Construcción, supervisión e interventoría	Versión: 1
	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE PROYECTOS	
	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Fecha: 02/12/2024
	Gobernación de Bolívar	Pág. 1 de 1

EVENTO O ACTIVIDAD: Socialización | TEMA: Construcción Pavimento Cra 4 y | RESPONSABLE: perimetral ciénaga la redonda

MODALIDAD: Virtual ☐ Presencial ☑ | Municipio: Sta Catalina | Lugar: Loma de Arena | FECHA: 01/DIC/2025 | HORA INICIO: 9:00 am

No.	DATOS PERSONALES		TELEFONO DE CONTACTO	EDAD	GENERO				ETNIA				ENFOQUE DIFERENCIAL							FIRMA
	NOMBRE Y APELLIDO(S)	Nº DE IDENTIFICACIÓN			Masculino	Femenino	LGBTIQ+	Otro	Negro/Afro	Indígena	Gitano/Rom	Otro	Discapacidad	Víctima	Migrante	PPL	Vulnerable	Otro	Ninguna	
1	Arnoldo Beltran Fonte	73594971	3106235157	45					X											
2	Ramon Beltran I	73595009	3502507965	49																
3	Nelson Cueto Pacheco	23139932	3217570249	57					X											
4	Hermenegildo Caro Morales	45491138	3005385667	59					X											
5	ELEUTERIO HERNANDEZ	73095449	3013983246	66					X											
6	JAIME ORTIZ M.	3979182	3106700607	71					X											
7	Ricardo Zimmerman	3979241	3146367802						X											
8	Enrique ortega	18005798	3001438886						X											
9	NESTOR BARRAGAN	3979281	3243015	89																
10	Rafael Mordor Gelma	1193319433	3042911118	28					X											
11	Jorge Reyes	1002431352	3145500774	38					X											
12	Manuel Hernández	73127200	3116667526	61					X											
13	José Hernández	15030142	3122000009	55																
14	Yanitza Morales	1051880386	3127117217	32					X											
15	Jimmy Yesid reyes	1002430747	3017521970	24																
16	Wilfrido palencia	70523778	3005575398	57					X											
17	Edinson MASO.	397996	-	45																
18	Jorge Eliecer ortega C.	1002430566	3018945766	27																

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias, se comunica que los datos personales suministrados por el asistente se utilizarán para soportar evidencia de asistencia a la reunión, sesión, evento o capacitación aquí descrito.
Para consultas y reclamos relacionados con el régimen de protección de datos personales y solicitar en cualquier momento, la revocación de esta autorización podrá presentarlas en los canales oficiales.
Así mismo, podrá conocer nuestra Política de Tratamiento de los Datos Personales en cualquier momento a través de la página web de la entidad www.bolivar.gov.co

Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR	Formato registro de asistencia a reuniones y actividades con comunidad	Código: FP-SG-FO-03
	Macroproceso_ Construcción, supervisión e interventoría	Versión: 1
	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE PROYECTOS	
	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Fecha: 02/12/2024
	Gobernación de Bolívar	Pág. 1 de 1

EVENTO O ACTIVIDAD: Socialización | TEMA: Construcción Pavimento Cra 4 y Clle perimetral Ciénaga la redonda | RESPONSABLE:

MODALIDAD: Virtual ☐ Presencial ☑ | Municipio: Sta Catalina | Lugar: Loma de Arena | FECHA: 01/ Dic/ 2025 | HORA INICIO: 9:00 am

No.	DATOS PERSONALES		TELEFONO DE CONTACTO	EDAD	GENERO				ETNIA				ENFOQUE DIFERENCIAL							FIRMA
	NOMBRE Y APELLIDO(S)	Nº DE IDENTIFICACIÓN			Masculino	Femenino	LGBTIQ+	Otro	Negro/ Afro	Indígena	Gitano/Rom	Otro	Discapacidad	Víctima	Migrante	PPL	Vulnerable	Otro	Ninguna	
19	Jaime Gonzalez B	73.594924	3007257442	44	X															
20	Yenis Sarmiento	23114908		67		X														
21	Yenifer Diaz arza	1051888868	3018234412	32		X														
22	Feliz solano	8.748987		74	X															
23	JAIRO SANCHEZ.	3979224																		
24	Yendis Franco	23.115885																		
25	Kevin Alvarado	1002430644		24	X															
26	Edes Fruto	1049828953		22		X														
27	Luis Eduardo Jimenez	1051884707		21	X															
28	ARTURO POLO	3978508																		
29	Osvaldo Bonnet Ortiz	1051885626	3014291616	38	X															
30	Isidro Jimenez			46																
31	Humberto Jimenez	4256182	3024477124																	
32	Efrain Marmol	73104376	3107073212																	
33	Virgilio Granado Manrique	73089587	3078669983	65																
34	Elder Gaviria Brango	73125832	3143008305	59	X															
35	Silvia Jaraba	1.051.889.012	3002958600																	

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias, se comunica que los datos personales suministrados por el asistente se utilizarán para soportar evidencia de asistencia a la reunión, sesión, evento o capacitación aquí descrito.
Para consultas y reclamos relacionados con el régimen de protección de datos personales y solicitar en cualquier momento, la revocación de esta autorización podrá presentarlas en los canales oficiales.
Así mismo, podrá conocer nuestra Política de Tratamiento de los Datos Personales en cualquier momento a través de la página web de la entidad www.bolivar.gov.co

Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR	Formato registro de asistencia a reuniones y actividades con comunidad	Código: FP-SG-FO-03
	Macroproceso_ Construcción, supervisión e interventoría	Versión: 1
	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE PROYECTOS	
	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Fecha: 02/12/2024
	Gobernación de Bolívar	Pág. 1 de 1

EVENTO O ACTIVIDAD: Socialización | TEMA: Construcción Pavimento cra 4 y Calle perimetral Ciénaga Laredonda | RESPONSABLE:

MODALIDAD: Virtual ☐ Presencial ☑ | Municipio: Sta Catalina | Lugar: IE Loma de Arena | FECHA: 01/DIC/2025 | HORA INICIO: 9:00am

No.	DATOS PERSONALES		TELEFONO DE CONTACTO	EDAD	GENERO				ETNIA				ENFOQUE DIFERENCIAL							FIRMA
	NOMBRE Y APELLIDO(S)	N° DE IDENTIFICACIÓN			Masculino	Femenino	LGBTIQ+	Otro	Negro/ Afro	Indígena	Gitano/Rom	Otro	Discapacidad	Víctima	Migrante	PPL	Vulnerable	Otro	Ninguna	
36	Sharla carolina galeano J.	1131404074	3023439565	22 años		✓			✓											Sharla galeano
37	Yuleidis Pinto	23 115885																		Yuleidis Pinto
38	Maria Villalobos	1272634																		Maria
39	America Jimenez	23142372																		America J.C

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias, se comunica que los datos personales suministrados por el asistente se utilizarán para soportar evidencia de asistencia a la reunión, sesión, evento o capacitación aquí descrito.
Para consultas y reclamos relacionados con el régimen de protección de datos personales y solicitar en cualquier momento, la revocación de esta autorización podrá presentarlas en los canales oficiales.
Así mismo, podrá conocer nuestra Política de Tratamiento de los Datos Personales en cualquier momento a través de la página web de la entidad www.bolivar.gov.co

Powered by CamScanner

7. ASISTENCIA A REUNIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

Gobernación de Bolívar	Código: FP-SG-FO-02
Macroproceso : Construcción, Supervisión e Interventoría	Versión: 1
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Fecha: 02/12/2024
Formato Registro de Asistencia a reuniones y Actividades institucionales	Pág. 1 de 1

EVENTO O ACTIVIDAD: Mesa técnica	TEMA:	RESPONSABLE:	
MODALIDAD: Virtual ☐ Plataforma: _____ Presencial ☑ Lugar: Sec. Infra. Gobernación		FECHA: Dic/12/2025	HORA INICIO: 8:00 am

No.	NOMBRE Y APELLIDO(S)	N° DE IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA O ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
1	Katira Ortega A	1065568789	Contratista	R Legal	3153086895	consorciobolivar2025@gmail.com	
2	Efrain Marimon	73104376	Sup. Gob. 1501.	Supervisor	3107073421	efrainmarimon@gmail.com	
3	Gina M. Laguna M.	1128059654	Interventoria	Gte proy.	3136843744	cincoloma de arena@gmail.com	
4	José Hernández M	15'030.142	Contratista	Director	3122000004	Pachohernandez@hotmail.com	
5	Gina L. Laguna M.	45'558592	Coord. Int.	Coord. Int.	3106382100	lina.laguna@gmail.com	
6	Jaime M. Vitola C	45.586.289	Gobol.	Sec Inf.	3165284305	jvitola@bolivar.gov.co	

Nota. Cuando se use un formulario virtual como registro de asistencia en el marco de este formato, este, deberá contener la información acá registrada.

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias, se comunica que los datos personales suministrados por el asistente se utilizarán para soportar evidencia de asistencia a la reunión, sesión, evento o capacitación aquí descrito.
Para consultas y reclamos relacionados con el régimen de protección de datos personales y solicitar en cualquier momento, la revocación de esta autorización podrá presentarlas en los canales oficiales.
Así mismo, podrá conocer nuestra Política de Tratamiento de los Datos Personales en cualquier momento a través de la página web de la entidad www.bolivar.gov.co

Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR	Gobernación de Bolívar	Código: FP-SG-FO-02
	Macroproceso : Construcción, Supervisión e Interventoría	Versión: 1
	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Fecha: 02/12/2024
	Formato Registro de Asistencia a reuniones y Actividades institucionales	Pág. 1 de 1

EVENTO O ACTIVIDAD: Comité Técnico	TEMA:	RESPONSABLE:	
MODALIDAD: Virtual ☐ Plataforma: _____ Presencial ☑ Lugar: Gobernación Bolívar		FECHA: 16-12-2025	HORA INICIO: 2:00 pm

No.	NOMBRE Y APELLIDO(S)	N° DE IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA O ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
1	Katira Orate A	1065568789	Contratista	R. Legal	3153086870	consorciobolivaravonz@gmail.com	
2.	Yira M. Laguna M.	1.128.059.654	Interventoria	G. Proy.	3136843744	cancolomadecarena@gmail.com	
3.	José Hernández M.	15.030.142	Interventoría	Director	3122000004	Pachoherna@hotmail.com	
4	Elder Gavino Pinto	73.125.231	Alcaldía Sto Catalina	Dpl Planeación	3147300@365	gavinospinto@yahoo.es	
5	Efrain Marimon		Gob Bol.	Supervisor		Efmarmat@gmail.com	
6.	Juan M. Vitola C	45.556.285	Gob bol	Sec. Inf.	3165284305	Ivitola@bolivar.gov.co	

Nota. Cuando se use un formulario virtual como registro de asistencia en el marco de este formato, este, deberá contener la información acá registrada.

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias, se comunica que los datos personales suministrados por el asistente se utilizarán para soportar evidencia de asistencia a la reunión, sesión, evento o capacitación aquí descrito.
Para consultas y reclamos relacionados con el régimen de protección de datos personales y solicitar en cualquier momento, la revocación de esta autorización podrá presentarlas en los canales oficiales.
Así mismo, podrá conocer nuestra Política de Tratamiento de los Datos Personales en cualquier momento a través de la página web de la entidad www.bolivar.gov.co

Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR	Formato registro de asistencia a reuniones y actividades con comunidad	Código: FP-SG-FO-03
	Macroproceso_ Construcción, supervisión e interventoría	Versión: 1
	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE PROYECTOS	
	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Fecha: 02/12/2024
	Gobernación de Bolívar	Pág. 1 de 1

EVENTO O ACTIVIDAD: Recorrido de Campo
TEMA: Trazado vía - Lotes privados
RESPONSABLE:
MODALIDAD: Virtual ☐ Presencial ☑ Municipio: sta Catalina Lugar: Loma de Arena
FECHA: Dic 19/2025
HORA INICIO: 8:00am

No.	DATOS PERSONALES		TELEFONO DE CONTACTO	EDAD	GENERO				ETNIA				ENFOQUE DIFERENCIAL							FIRMA
	NOMBRE Y APELLIDO(S)	N° DE IDENTIFICACIÓN			Masculino	Femenino	LGBTIQ+	Otro	Negro/Afro	Indígena	Gitano/Rom	Otro	Discapacidad	Víctima	Migrante	PPL	Vulnerable	Otros	Ninguna	
01	Elder Guerra Arroyo	78125831	3143008365	57																
02	Virgilio Ginaldo Hmanez	73'089.581	3007866783																	
03	Freddy Ortiz Gaitan	1.07[illegible] H	3046718231																	
04	Yira Marcela Laguna H.	1128059654	3136843744																	
05	Efrain Marmon	73107376																		
06	Katia Ortiz H.	1065568789	3183086870																	
07	José Hernández M.	15'030142	3122000004	55																

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias, se comunica que los datos personales suministrados por el asistente se utilizarán para soportar evidencia de asistencia a la reunión, sesión, evento o capacitación aquí descrito.
Para consultas y reclamos relacionados con el régimen de protección de datos personales y solicitar en cualquier momento, la revocación de esta autorización podrá presentarlas en los canales oficiales.
Así mismo, podrá conocer nuestra Política de Tratamiento de los Datos Personales en cualquier momento a través de la página web de la entidad www.bolivar.gov.co

Powered by CamScanner

8. FORMATO ESTADO DEL CLIMA

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PERIMETRAL A LA CIÉNAGA LA REDONDA Y CARRERA 4 DEL CORREGIMIENTO DE LOMA ARENA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA, BOLÍVAR

	ESTADO GENERAL DEL TIEMPO	FECHA	1	DE
		FECHA	5	ene-26

ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DE BOLIVAR **INTERVENTORIA:** RUTA B **MES:** DICIEMBRE 2025 - ENERO 2026

INTERVENTORIA ENCARGADA: Compañía de Interventoria y Consultorias S.A.S - CINCO **CONTRATISTA:** CONSORCIO BOLIVAR AVANZA

CONTRATO DE OBRA No: 2748 DE 2025 **CONTRATISTA** CONSORCIO BOLIVAR AVANZA **UBICACIÓN** LOMITA ARENA

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

DICIEMBRE 2025 A ENERO 2026

DIA	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4
Clase de tiempo																															
Seco	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24
Lluvias moderadas																															
Lluvias intensas																															

NOTA: EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DIA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO

9. FORMATO PERSONAL EN OBRA

CONSORCIO BOLÍVAR AVANZA E&C

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PERIMETRAL A LA CIÉNAGA LA REDONDA Y CARRERA 4 DEL CORREGIMIENTO DE LOMA ARENA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA, BOLÍVAR

PERSONAL DEL CONTRATISTA DE OBRA	PAGINA	1	DE	1

FECHA: 5 Enero 2026

ENTIDAD CONTRATANTE: Gobernación de Bolivar **INTERVENTORIA:** Ruta B **INTERVENTORIA ENCARGADA:** Compañía de Interventoria y Consultorias S.A.S - CINCO

CONTRATISTA: Consorcio Bolivar Avanza **CONTRATO DE OBRA No:** 2748 DE 2025

CONTROL DIARIO DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE OBRA

MES DICIEMBRE - ENERO 2026 **UBICACIÓN:** LOMITA ARENA

DIA / PERSONAL	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4
Representante Legal	1	1			1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1		1	1		1	1					
Director de obra	1	1			1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1		1	1		1	1					
Residente de Obra	1	1			1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1		1	1		1	1					
Inspector de obra	1	1			1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1		1	1		1	1					
Secretaria	1	1			1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1		1	1		1	1					
Mensajero	1	1			1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1		1	1		1	1					
Topografo	1	1			1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1		1	1		1	1					
Cadenero	1	1			1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1		1	1		1	1					
Almacenista											1	1	1	1	1	1		1	1	1		1	1		1	1					
Siso					1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1		1	1		1	1					
Operadores	1	1			1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1		1	1		1	1					
Social	1	1			1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1		1	1		1	1					

10.FORMATO DE MAQUINARIA EN OBRA

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PERIMETRAL A LA CIÉNAGA LA REDONDA Y CARRERA 4 DEL CORREGIMIENTO DE LOMA ARENA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA, BOLÍVAR

EQUIPO DE OBRA

ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE BOLIVAR

INTERVENTORIA: RUTA B

CONTRATISTA: CONSORCIO BOLIVAR AVANZA

INTERVENTORIA ENCARGADA: Compañía de Interventoria y Consultorias S.A.S - CINCO

CONTROL DIARIO DEL EQUIPO DEL CONTRATISTA DE OBRA

MES: DICIEMBRE 2025 - ENERO 2026 **CONTRATO DE OBRA No.** 2748 DE 2025 **UBICACIÓN** LOMITA ARENA

DIA / MAQUINA	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4
VIBRO COMPACTADOR																															
MOTONIVELADORA	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
CARROTANQUE	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
RETROEXCAVADORA	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	A	I	A	A	A	I	A	A	I	A	A	I	I	I	I	I
MINICARGADOR	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	A	I	A	A	A	I	A	A	I	A	A	I	I	I	I	I
MEZCLADORA DE CONCRETO	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
COMPACTADOR	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
VIBRADOR DE INMERSIÓN PARA CONCRETO	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
EQUIPO TOPOGRAFIA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	I	A	A	I	A	A	I	I	I	I	I
CAMIONETA	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	I	A	A	I	A	A	I	I	I	I	I
VOLQUETA	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	A	I	A	A	I	I	I	I	I	I	I	I

CONVENCIONES
ACTIVO = **A**
REPARACION = **R**
INACTIVO = **I**

11. CORRESPONDENCIA CRUZADA

CONSORCIO BOLÍVAR AVANZA E&C
NIT. 901.233.424-8

Cartagena de Indias D.T y C, 27 de noviembre de 2025

Señores
COMPAÑIA DE INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DE LA COSTA SAS
Atn. Ing. Andrés Felipe Quintero
Representante Legal
Ciudad

COP - No. 2748 - 25 - 002

REFERENCIA: *Contrato No. 2748 de 2025 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PERIMETRAL A LA CIÉNAGA LA REDONDA Y CARRERA 4 DEL CORREGIMIENTO DE LOMA ARENA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA, BOLÍVAR"*

Asunto: Solicitud de revisión técnica, previo inicio de trabajos

Cordial saludo,

Por medio de la presente manifestamos que el día de ayer 26 de noviembre de la presente anualidad, fue recibido mediante correo electrónico desde la secretaria de planeación de Santa Catalina, la solicitud de aplazamiento de la socialización del proyecto en referencia, atendiendo a que se encuentran adelantando un proceso ante Edurbe S.A. para la ejecución de las obras de alcantarillado de la vía a intervenir.

Cabe resaltar que durante las labores de reconocimiento de campo y actividad de volanteo de socialización, se evidenció que la comunidad se encuentra alerta e inquieta ante la construcción del sistema de alcantarillado; razón por la cual, en aras de evitar contratiempos y reprocesos, solicitamos que por favor sea convocada una reunión con la participación de todas las partes interesadas (Alcaldía, Gobernación, Contratista e Interventoría) para abordar temas de índole técnico y dar inicio a la ejecución de las obras según cronograma planteado.

Agradecemos de antemano su gestión y pronta respuesta,

Atentamente,

KATTIA OÑATE ARIAS
R/L Consorcio Bolívar Avanza E&C

consorciobolivaravanza25@gmail.com
Cel: 324 582 1341
Cartagena de Indias

Cartagena de Indias D.T y C, 9 diciembre 2025

Señores
COMPAÑÍA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S
Atn: ANFRES FELIPE QUINTERO CORDOBA
Representante Legal
Ciudad.

COP-No.2748-25- 005

REFERENCIA: No.2748 de 2025 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PERIMETRAL A LA CIÉNAGA LA REDONDA Y CARRERA 4 DEL CORREGIMIENTO DE LOMA ARENA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA, BOLÍVAR"

Asunto: Entrega de programación de obra de acuerdo a fecha de inicio del proyecto en referencia.

Cordial saludo.

Mediante la presente y de la manera mas atenta, me permito hacer entrega de la programación de obra, de acuerdo al acta de inicio firmada el día 5 de diciembre del año en curso, con el fin de cumplir con los pliegos de condiciones de la obra en referencia.

En espera de su revisión y aprobación.

Atentamente,

KATTIA OÑATE ARIAS
R/L Consorcio Bolívar Avanza E&C

Copia: Archivo

E-mail: consorciobolivaravanza25@gmail.com
Celular: 3153086890
Cartagena

Cartagena de Indias D.T y C, 10 diciembre 2025

Señores
COMPAÑÍA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S
Atn: ANDRES FELIPE QUINTERO CORDOBA
Representante Legal
Ciudad

COP-No. 2748-25- 006

REFERENCIA: No. 2748 de 2025 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PERIMETRAL A LA CIÉNAGA LA REDONDA Y CARRERA 4 DEL CORREGIMIENTO DE LOMA ARENA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA, BOLÍVAR"

ASUNTO: Solicitud de revisiones técnicas.

En nombre del CONSORCIO BOLIVAR AVANZA E&C, reciba un cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos remitir las observaciones de carácter técnico que fueron encontradas por nuestro equipo de trabajo durante la fase de revisión de estudios, planos y diseños aportados durante el proceso licitatorio, así como cantidades de obra revisadas según levantamiento topográfico realizado recientemente, a saber:

A. TRAMO 1 - K0+000 al K0+810 (VIA PERIMETRAL A LA CIENAGA)

1. Se evidencia que el trazado plasmado y entregado en los planos del proceso contractual, interfiere con lotes de propiedad privada, es decir, la construcción de la vía está contemplada para realizarse en un área que a la fecha constituye, presuntamente, lotes de propiedad privada, según levantamiento topográfico realizado por nuestra compañía. A continuación, se detalla lo citado:



Imagen 1. Trazado entregado en los planos contractuales (Topografía y Geométrico)

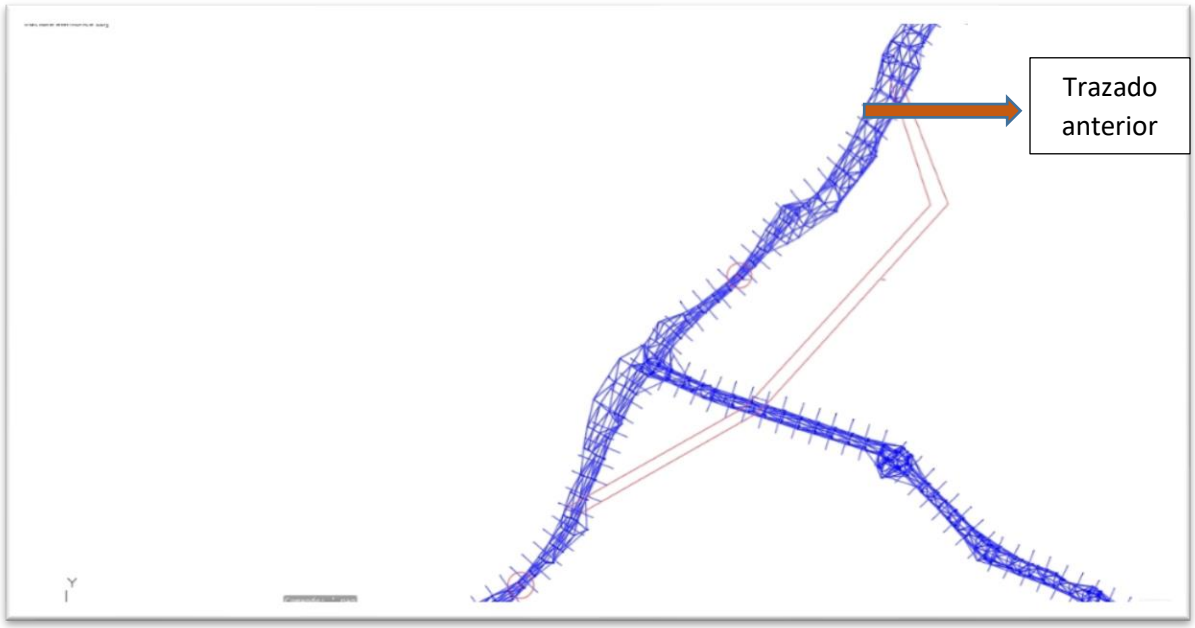


Imagen 2. Trazado de la topografía actual (realizada por contratista de obra)

2. Al hacer el replanteo del diseño sobre el terreno, se evidenció que entre las abscisas del K0+230 al K0+280 y del K0+450 al K0+480, no se posee área disponible para el ancho de vía planificado en los diseños, de igual modo se evidencia que entre la

abscisa K0+450 al K0+480, se presenta una fuerte erosión, por lo que se requiere la construcción de una obra de protección de esta zona, a fin de poder garantizar la estabilidad de las obras a construir

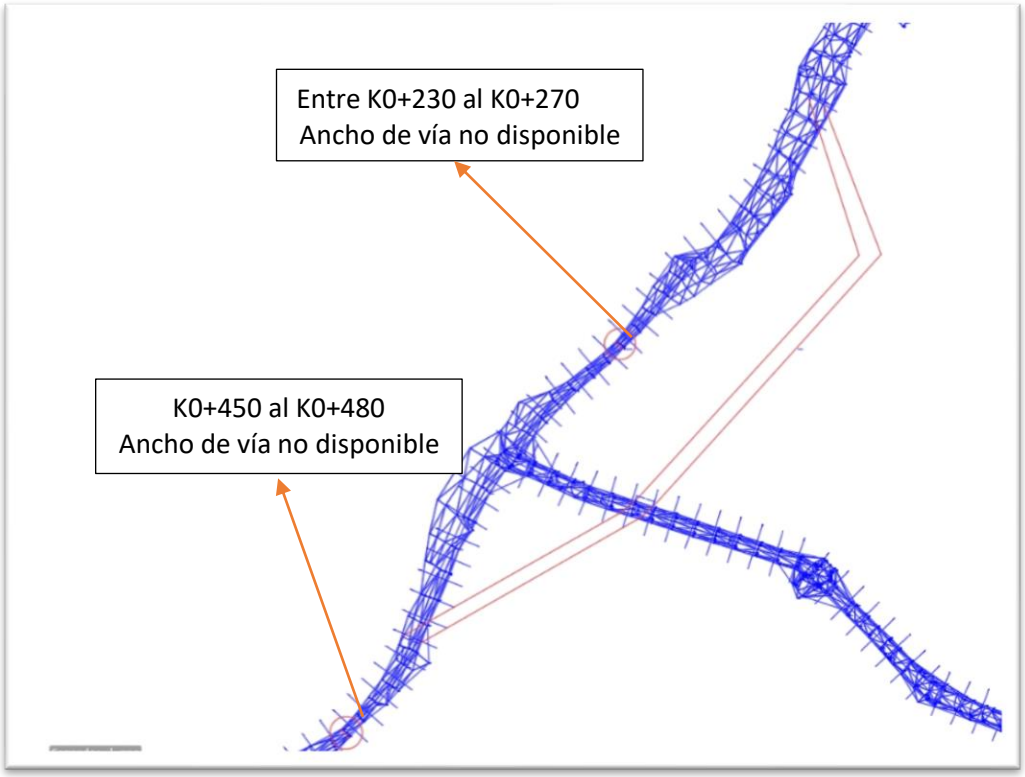


Imagen 3. Puntos donde ancho de sección disponible es inferior al ancho requerido para la construcción de la vía

3. Debido a la cercanía de la ciénaga con las obras a construir, el consorcio Bolívar Avanza E&C realizó tres (3) apiques en el tramo en cuestión, encontrándose presencia de agua a 0.4m y 0.5m de profundidad; que, por el método constructivo de la vía, requerirá un manejo de aguas, actividad que puede realizarse empleando motobombas, pero que no está contemplada dentro del presupuesto de obra. De igual manera, es menester advertir que esta situación, podría conllevar a un rendimiento menor durante la intervención de dicho tramo debido a la complejidad del desarrollo de las actividades con el nivel freático presente.



Imagen 4. Localización de apiques en tramo 1, donde se evidencia presencia de agua

B. TRAMO 2 - K0+000 al K0+340 (CARRERA 4)

1. Según el diseño geométrico del proyecto, la carrera 4 contempla la construcción de 340 ml en concreto hidráulico, sin embargo, de acuerdo al levantamiento realizado se evidencia que existen 430 ml, desde el K0+000 hasta la intersección con la vía perimetral a la ciénaga, por lo que esta no se lograría el empalme con el tramo 1. Lo anterior, derivado que la vía perimetral planificada inicia antes de donde se encuentra en la actualidad.

2. La cota de acabado de los bordillos existentes sobre el borde derecho, difiere, en algunos sectores de la cota de acabado existente en el borde izquierdo, llegando a diferencias de hasta 0.15 m entre bordillos diametralmente opuestos, es decir, se genera un peralte, que genera en la vía ondulaciones pronunciadas.

3. Se evidencia que no se encuentra contemplada la construcción de las bocacalles, sin embargo, es menester resaltar que éstas son un elemento requerido para la protección del pavimento a ejecutar.

4. Solicitamos nos sea entregada la planimetría y programación de obra de la construcción del alcantarillado, según compromiso derivado de la socialización del proyecto, a fin de ajustar nuestra programación para poder iniciar, ya que el área

prevista preliminarmente no está dentro de la longitud contractual, según levantamiento topográfico.

Agradecemos de antemano su atención y pronta gestión ante las solicitudes de revisión arriba descritas,

Cordialmente,

KATTIA OÑATE ARIAS
R/L Consorcio Bolívar Avanza E&C

Copia: Archivo

Cartagena de Indias D.T y C, 18 diciembre 2025

Señores
COMPAÑÍA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S
Atn: ANDRES FELIPE QUINTERO CORDOBA
Representante Legal
Ciudad.

COP-No.2748-25-009

REFERENCIA: No.2748 de 2025 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PERIMETRAL A LA CIÉNAGA LA REDONDA Y CARRERA 4 DEL CORREGIMIENTO DE LOMA ARENA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA, BOLÍVAR"

Asunto: Actualización de pólizas según acta de inicio del contrato en referencia.

Cordial saludo.

Mediante la presente se adjunta, actualización de las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual del contrato en referencia según fecha de acta de inicia; cumpliendo así con lo establecido en el contrato No.2748 de 2025 en la cláusula No 18 Garantías.

Póliza	Numero	Anexo
Cumplimiento	320-47-994000034147	1
Responsabilidad civil extracontractual	320-74-994000015230	1

De esta manera damos cumplimiento a las obligaciones en el contrato.

Lo anterior para su revisión y aprobación.

Atentamente,

KATTIA OÑATE ARIAS
R/L Consorcio Bolívar Avanza E&C

Con Copia: EFREN MARIMON MATOREL- Supervisor del contrato Gobernación Bolivar
Anexo: Póliza cumplimiento (2) folios
Póliza Responsabilidad civil extracontractual (3) folios

E-mail: consorciobolivaravanza25@gmail.com
Celular: 3153086890
Cartagena

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2024
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2025

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3202685636

PÓLIZA No: 320 - 47 - 994000034147 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **BARRANQUILLA** COD. AGENCIA: 320 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
18	12	2025	18	12	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **CONSORCIO BOLIVAR AVANZA E&C** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.991.024-6**

DIRECCIÓN: TRANSV. 47 A NO. 21 - 57 BARRIO BOSQUE CIUDAD: CARTAGENA DE INDIAS, BOLÍVAR TELÉFONO: 3213929800

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.480.059-1**

BENEFICIARIO: **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.480.059-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	05/12/2025	05/01/2027	1,587,667,197.90
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	05/12/2025	05/09/2029	264,611,199.65
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	VER NOTA ACLARATORIA		264,611,199.65

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

NIT 900546455 - ET PROYECTOS S.A.S. - PART: 90.00%
NIT 901448154 - CONSTRUIR AMBIENTE S.A.S - PART: 10.00%

BENEFICIARIOS
NIT 890480059 - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO 2748 DE 2025 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PERIMETRAL A LA CIÉNAGA LA REDONDA Y CARRERA 4 DEL CORREGIMIENTO DE LOMA ARENA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA, BOLÍVAR.

NOTA ACLARATORIA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *2,116,889,597.20	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
ANGARITA SEGUROS E&A LTDA	9967	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRONICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000320268563

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CDDA207A080CFF7D57

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla **- Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: BARRANQUILLA COD. AGENCIA: 320 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000034147** ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO BOLIVAR AVANZA E&C** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.991.024-6**

ASEGURADO: **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.480.059-1**

BENEFICIARIO: **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.480.059-1**

TEXTO ITEM 1

EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE 5 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

CERTIFICACIÓN DE NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA

POR DISPOSICIÓN DEL ARTIULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE POLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA, O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS, QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

MEDIANTE ANEXO SE APLICA ACTA DE INICIO DE FECHA 05/12/2025

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2024
Somos a Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2021

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3202685644

PÓLIZA No: 320 -74 - 994000015230 ANEXO:1

AGENCIA EXPEDIDORA: **BARRANQUILLA** COD. AGE: 320 RAMO: 74 PAP:

	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
FECHA DE EXPEDICIÓN	18	12	2025		
VIGENCIA DE LA PÓLIZA — VIGENCIA DESDE	05	12	2025	23:59	
VIGENCIA HASTA	04	09	2026	23:59	71
FECHA DE IMPRESIÓN	18	12	2025		

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL**
TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA

VIGENCIA DEL ANEXO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DESDE	05	12	2025	23:59	
VIGENCIA HASTA	04	09	2026	23:59	71

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **CONSORCIO BOLIVAR AVANZA E&C** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.991.024-6**
DIRECCIÓN: TRANSV. 47 A NO. 21 - 57 BARRIO BOSQUE CIUDAD: CARTAGENA DE INDIAS, BOLÍVAR TELÉFONO: 3213929800

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.480.059-1**
DIRECCIÓN: CALLE 28 CARRERA 39 107 BRR LOS MANGOS CIUDAD: **CARTAGENA DE INDIAS, BOLÍVAR** TELÉFONO: 6056644160
BENEFICIARIO: **CONSORCIO BOLIVAR AVANZA E&C** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.991.024-6**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. NIT : 890480059

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: BOLÍVAR CIUDAD: CARTAGENA DE INDIAS

DIRECCION: LUGAR DONDE SE EJECUTARA EL CONTRATO

ACTIVIDAD: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 569,400,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	569,400,000.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	569,400,000.00		
	RCE PATRONAL	569,400,000.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	569,400,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

BENEFICIARIOS
NIT 901991024 - CONSORCIO BOLIVAR AVANZA EC

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO 2748 DE 2025 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PERIMETRAL A LA CIÉNAGA LA REDONDA Y CARRERA 4 DEL CORREGIMIENTO DE LOMA ARENA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA, BOLÍVAR

BENEFICIARIOS SON: TERCEROS AFECTADOS Y GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR NIT No. 890.480.059 1

LA PRESENTE PÓLIZA AMPARA LAS SIGUIENTES COBERTURAS :
-PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES POR VALOR DE 400 SMMLV
-DAÑOS EMERGENTE Y LUCRO CESANTE POR VALOR DE 400 SMMLV

TOMADOR: CONSORCIO BOLIVAR AVANZA EC NIT 901991024-6

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***569,400,000.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
ANGARITA SEGUROS E&A LTDA	9967	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000320268564

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CDDA207A080CFF7D56 CLIENTE SCABANAPAT 0

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla **- Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: BARRANQUILLA COD. AGENCIA: 320 RAMO: 74 No PÓLIZA: **994000015230** ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO BOLIVAR AVANZA E&C** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.991.024-6**

ASEGURADO: **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.480.059-1**

BENEFICIARIO: **CONSORCIO BOLIVAR AVANZA E&C** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.991.024-6**

TEXTO ITEM 1

INTEGRANTES:
-ET PROYECTOS S.A.S. NIT 900.546.455-6 90%
-CONSTRUIR AMBIENTE S.A.S. NIT 901.448.154-8 10%

MEDIANTE ANEXO SE APLICA ACTA DE INICIO DE FECHA 05/12/2025

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000015230 ANEXO: 1 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 3

TOMADOR: CONSORCIO BOLIVAR AVANZA E&C IDENTIFICACION: 901.991.024-6

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	890480059-1	LUGAR DONDE SE EJECUTARA EL CO	CARTAGENA DE INDIAS	569,400,000.00	0	0

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
0	0

Cartagena de Indias D.T y C, 20 diciembre de 2025

Señores
COMPAÑÍA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S
Atn: ANDRES FELIPE QUINTERO CORDOBA
Representante Legal
Ciudad.

COP-No.2748-25-010

REFERENCIA: Contrato No. 2748 de 2025 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PERIMETRAL A LA CIÉNAGA LA REDONDA Y CARRERA 4 DEL CORREGIMIENTO DE LOMA ARENA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA, BOLÍVAR"

Asunto: Interferencia de trazado vial con predios privados.

Cordial saludo,

Luego del recorrido conjunto realizado el pasado 19 de diciembre de 2025 por nuestros funcionarios, en compañía de la interventoría, funcionarios de la Alcaldía de Santa Catalina y la Gobernación de Bolívar, se logró determinar la interferencia de predios privados con el trazado vial definido en los planos contractuales del proyecto en referencia.

Se verificó que la servidumbre propiedad del municipio sobre la cual se realizó el diseño y trazado de la vía a construir, se encuentra inmersa en lotes privados y coincide parcialmente con linderos materializados mediante cercas y cerramientos, y que, además, en ciertos tramos no posee el ancho disponible requerido para la ejecución.

En consecuencia, la gran mayoría de actividades constructivas sobre el tramo 1 (Vía perimetral a la ciénaga), requieren de la intervención previa del municipio de santa catalina, en lo que concierne a las gestiones pertinentes de recuperación del espacio público y definición de linderos con los propietarios de los predios interferentes.

A continuación, se listan las áreas que requieren gestión predial o acuerdos con los presuntos propietarios:

- Del K0+000 al K0+015: Durante las actividades de trazado, inclusive durante la visita de inspección, dos (02) personas manifiestan ser propietarios de 2 lotes (no cercados) adyacentes a estas abscisas, reduciendo el ancho de diseño (6 metros), a un ancho disponible de 4 metros. Así mismo en este trayecto se encuentra un poste de electricidad dentro del trazado de la vía de acuerdo al diseño.



Abscisa del K0+000 al K0+015

- K0+070: Construcción existente que interfiere en un ancho de dos (2) metros con el trazado de la vía del proyecto.



Vivienda interferente en Abscisa K0+070

- K0+083 al K0+150: Sobre esta abscisa, la vía realiza un quiebre a 90°, el cual queda trazado por el centro de un lote privado (con cerramiento en piedra)





Lote sobre el K0+083 por cuya interior cruza la vía.

- K0+150 al K0+410: En este tramo el ancho de la intervención propuesto coincide parcialmente con linderos materializados mediante cercas y cerramientos, los cuales corresponden a lotes que no hacen parte del área disponible del proyecto.

- Entre el K0+440 y el K0+480: Se evidencia que la vía se está erosionando y además no da el ancho necesario para construir el proyecto de acuerdo a los diseños. En este caso se propone realizar obra de protección, o bien, reubicar el trazado vial hacia el predio adyacente, lo cual requiere gestión por parte del municipio.



K0+450 vía erosionada.

Cabe resaltar que el tramo comprendido entre el K0+410 y el K0+740 (excluyendo tramo K0+440 y el K0+480), pese a estar habilitado para intervenir, no será intervenido de manera inmediata atendiendo la solicitud realizada por los playeros y carperos, quienes expresaron que diciembre y mitad de enero es la temporada turística del municipio, y dicha vía es el único acceso a la playa, por tanto, sólo será posible el inicio inmediato (con aval de interventoría y supervisión, otorgado durante recorrido de obra), la intervención del tramo comprendido entre el del K0+740 al K0+810 (rotonda final).

De igual manera se reitera que la intervención de la Cra 4, no es posible hasta tanto no se culmine la instalación del alcantarillado que se encuentra en curso.

Agradecemos de antemano la celeridad en la atención de los citados puntos, debido a que dichos inconvenientes podrían afectar el cronograma de trabajo presentado a la interventoría, pues se requiere definir el área efectiva a intervenir.

Esperamos una pronta respuesta y solución.

Atentamente,

KATTIA OÑATE ARIAS
R/L Consorcio Bolívar Avanza E&C